

SEMINARIO REGIONAL

Título: “Transformaciones en la campaña de la provincia de Buenos Aires. Inmigración de ultramar y conformación del mercado de trabajo en el Partido de Ramallo, 1869-1900”

Autor: José Manuel Benedetti

Escuela de Historia
Facultad de Humanidades y Artes
Universidad Nacional de Rosario

Trabajo presentado por el estudiante José Manuel Benedetti, legajo número B 1024/0, en cumplimiento de los requisitos para la aprobación del Seminario Regional.

Profesora Dra. Sandra Fernández

Profesor Ronen Man

Profesora Analía García

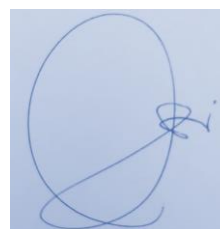
Profesora Gisela Galassi

Lugar y Fecha: Rosario 01 de diciembre de 2022

Pasa copia en papel a la biblioteca de la Escuela de Historia, FHyA, UNR.

Se entrega versión digital en formato pdf idéntica a la versión final impresa.

Se autoriza la consulta en biblioteca de la versión digital y en papel.



Firma Responsable

José Manuel Benedetti

Aclaración.



Seminario Regional

“Transformaciones en la campaña de la provincia de Buenos Aires. Inmigración de ultramar y conformación del mercado de trabajo en el Partido de Ramallo, 1869-1900”

José Manuel Benedetti B-1024/0

Escuela de Historia

Facultad de Humanidades y Artes Universidad

Nacional de Rosario

2022

Índice

Introducción	4
Capítulo 1: Transformaciones en la Campaña de la provincia de Buenos Aires 1850-1900.....	9
Capítulo 2: Medios privados y Políticas Públicas de promoción inmigratoria	26
Capítulo 3: Conformación del mercado de trabajo en el Partido de Ramallo 18601900.....	42
Consideraciones finales.....	58
Anexo.....	62
Bibliografía.....	79
Fuentes.....	83

Introducción

La Campaña bonaerense, y en particular el territorio ubicado al Noreste sobre la margen derecha del río Paraná, conocido como Pago de las Hermanas, que habría formado parte del territorio del Pago de los Arroyos santafesino, de aproximadamente veintidós leguas de costa, experimentaría en las últimas cuatro décadas del siglo XIX profundas transformaciones asociadas fundamentalmente a la modificación de su estructura administrativa y productiva, crecimiento demográfico y a los fenómenos de urbanización. En estas décadas, en parte de las tierras que integraban el Pago de las Hermanas, se crearía el Partido de Ramallo.

Hasta mediados del siglo XIX el territorio de la provincia de Buenos Aires había permanecido, jurídica y administrativamente, dividido en 47 partidos, cuyos límites eran imprecisos. Antes de su creación, las tierras de las cuales surgiría el Partido de Ramallo habrían formado parte de los Partidos de San Nicolás de los Arroyos, San Pedro, Bartolomé Mitre y Pergamino (Sánchez, 1992).

Precisamente, con el objeto de ordenar su territorio, desde el Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se designaría el primer Juez de Paz. Por iniciativa privada se promovería la fundación de su pueblo cabecera, hecho este que aceleraría el trazado de sus manzanas, plazas y calles como así también la construcción tanto de edificaciones particulares como de edificios públicos. Entre estos últimos se destacarían la Intendencia Municipal, la Comisaría de Policía y el Juzgado de Paz. A pocos años de la creación del Partido de Ramallo y por iniciativa de sus autoridades locales se fundarían dos escuelas. Asimismo, y de manera progresiva, el Pago de las Hermanas dejaría de ser sólo un espacio rural prácticamente vacío dedicado exclusivamente a la crianza de ganado vacuno y caballar para dar lugar a la crianza de ganado ovino y a la incorporación de importantes extensiones de campo, ubicadas al sudeste del territorio, que serían roturadas por primera vez con el objeto de ser destinadas a la agricultura¹.

En la provincia de Buenos Aires, en pocas décadas y con la participación decisiva del Estado, el proceso de conformación de un mercado de trabajo se aceleraría a partir de mediados del siglo XIX para proveer una oferta de trabajo libre a una economía en extraordinaria expansión (Sabato y Romero, 1992).

¹ C.E. Pennino, Ramallo. *Notas sobre su fundación y progreso de Ramallo*, Imp. Tragant, Ramallo, 1910.

En el año 1864, la Campaña bonaerense al interior del río Salado, sufriría, por Ley 422, una nueva división territorial (Cravino, 2011). De esta división surgirían ocho nuevos Partidos, entre los cuales, encontramos al de Ramallo.

En décadas posteriores y por una nueva división administrativa, el territorio de la provincia quedaría conformado por ochenta Partidos distribuidos en cuatro Regiones: la Región Norte, la Región Central baja o anegadiza, la Región Sud o de las sierras y, la Región Patagónica. La Región Norte quedaría integrada por cuarenta y siete partidos, en ella encontramos el Partido de Ramallo. La Región Central quedaría integrada por veintidós partidos. La Región Sud quedaría integrada por diez partidos. La Región Patagónica integrada por un partido².

La creación de nuevos partidos en espacios “vacíos”, sobre todo después del año 1852 en adelante, frontera adentro del río Salado y en los que se irían ganando al sur del río Salado, parecen haber respondido a la necesidad del Estado en construcción de tomar el control efectivo de estos territorios (Cacopardo, 2007).

La mayoría de los trabajos de población que tienen en cuenta a la provincia de Buenos Aires focalizan sus estudios en la Ciudad de Buenos Aires, en su Campaña inmediata y en los espacios que se irían ganando, sobre todo después de 1852, fronteras afuera del río Salado. Entre otros se pueden consultar los importantes trabajos realizados por Hilda Sabato (1989); Hilda Sabato y Luis Alberto Romero (1992); Fernando J. Devoto (2004); Fernando J. Devoto (2006); María Fernanda Barcos (2007); Nadia De Cristóforis (2016); y de Osvaldo Barsky y Jorge Gelman (2005).

Provocándose así una ausencia de estudios pormenorizados respecto de los territorios de la zona norte de la Campaña y de los nuevos Partidos que se crearían en estos, frontera adentro del río Salado. Ausencia de estudios que llama poderosamente la atención, teniendo en cuenta la cercanía al río Paraná, sus puertos y fondeaderos, y a las cualidades del suelo que presentaban los territorios al norte de la Campaña de la provincia de Buenos Aires, aptos tanto para la cría de ganado como para su explotación agrícola.

² Censo General de la Provincia de Buenos, Demográfico, Agrícola, Industrial & Verificado el 9 de octubre de 1881. Bajo la Administración del Doctor Don Dardo Rocha. Buenos Aires, imprenta de El Diario, Buenos aires.

Según el Censo de Población de la provincia de Buenos Aires del año 1881, estos territorios se encontraban comprendidos en la denominada Región Norte, entre el río Salado, el Paraná, el Plata y el arroyo del Medio, que, ese momento, ya contaba con 47 Partidos y era la Región más densamente poblada.

El presente trabajo se propone realizar un estudio de las transformaciones que favorecieron la generación de un mercado de trabajo en el marco de la consolidación del Partido de Ramallo en la provincia de Buenos Aires, en el período comprendido entre los Censos nacionales de los años 1869 y 1895 respectivamente. La Conformación del mercado de trabajo libre que fuera caracterizado en este período por la constante expansión de la demanda, salvo la situación de inestabilidad producida por la fiebre amarilla en el año 1871 y durante las crisis económicas de 1873/76 y de 1890. Conformación del mercado de trabajo que se vio favorecido por un aumento progresivo de mano de obra inmigrante de ultramar, escasamente diversificada, en su mayoría de origen italiana y española. Componente central, aunque no exclusivo, de las corrientes migratorias en el espacio bonaerense (De Cristóforis, 2016). Inmigración que constituyó un elemento de significativa importancia en la agenda pública y en la conformación de la llamada “Argentina Moderna”.

En este sentido, la propuesta de trabajo se divide en tres capítulos:

En el primer capítulo centraré mi estudio en las transformaciones que se fueron llevando a cabo en la Campaña norte bonaerense, al interior del río Salado, en el marco de las últimas cinco décadas del siglo XIX, que coinciden con la conformación del Estado Moderno y una modificación del sistema administrativo y productivo a partir del cual se puede observar la relación oferta-demanda de mano de obra.

El segundo capítulo apunta al estudio de los instrumentos/medios por los cuales los futuros migrantes podían acceder al conocimiento de dónde podrían encontrarse las mejores oportunidades existentes para emigrar, los recursos para hacerlo y cómo conseguir empleo. Ello, haciendo especial hincapié en las políticas públicas, en particular la legislación inmigratoria, que luego de Caseros tanto el gobierno de la Confederación como el de Buenos Aires se mostrarían deseosos de promover (Devoto, 2004). Medidas que, con el objetivo de dinamizar el desarrollo del modelo productivo agro-exportador, el incipiente Estado Nacional y, en particular y en consonancia con este el del Estado de la

provincia de Buenos Aires, desarrollarían con el fin de paliar el déficit de un mercado estable de fuerza de trabajo libre (Devoto, 2006).

El tercer capítulo despliega al análisis del impacto de la fuerza de trabajo aportada por la inmigración de ultramar, en la conformación del mercado de mano de obra en el Partido de Ramallo, en las décadas comprendidas entre los censos nacionales de 1869 y 1895, en función de las siguientes variables: a) crecimiento total

b) distribución por nacionalidad

c) distribución por ocupaciones

d) edad.

Mercado de trabajo que no solo sería conformado con mano de obra aportada por el inmigrante de ultramar sino también por las migraciones de los habitantes de las zonas aledañas y de las provincias limítrofes.

Correlacionar las variables antes mencionadas me permitirá determinar la conformación, funcionamiento del mercado de trabajo y las características de los trabajadores, inmigrantes de ultramar arribados a Ramallo en el periodo en estudio. Cuántos de ellos estaban en edad para trabajar y cuántos lo hacían regularmente. La población potencialmente activa (PPA) indicará la composición de la fuerza de trabajo eventualmente disponible; por su parte la población económicamente activa (PEA) indicará quienes trabajaban realmente.

Los censos describen estadísticamente las poblaciones humanas consideradas desde el punto de vista cuantitativo. Los censos nacionales de población de los años 1869, 1895 y el censo general de población de la provincia de Buenos Aires del año 1881, como fuentes cuantitativas, resultan ser de gran valor para el análisis demográfico y del fenómeno migratorio del período en estudio³.

³ Ha de tenerse presente la relevancia que las fuentes estadísticas tienen para la comprensión de los fenómenos sociales como son la problemática inmigratoria y demográfica, analizados en el presente trabajo de investigación.

Teniendo en cuenta lo antedicho, he de resaltar la ardua tarea de búsqueda y relevamiento manual de los datos contenidos en cada una de las cédulas censales de los censos nacionales de 1860 y 1895, a las cuales solo pude acceder a través de los microfilms que contienen estas fuentes y que gentilmente me facilitaron en el centro de historia familiar de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. Gracias a ello, el presente capítulo, se centrará en el estudio y trabajo de los aspectos demográficos arrojados por las cedulas censales de los censos nacionales de población citados y a los datos aportados por el Censo General de la Provincia de Buenos Aires del año 1881 que al Partido de Ramallo se refieren. Constituyéndose el procesamiento de base censal en el recurso metodológico principal y, apoyándose éste en otras fuentes de las cuales se desprenden análisis, valoraciones y contenidos que resultan de indudable valor para lograr una mejor comprensión del fenómeno social en estudio que incluyen publicaciones locales y de la región, memorias, fotos, expedientes y mapas de mensura de la fundación del Partido de Ramallo.

CAPITULO I: Transformaciones en la provincia de Buenos Aires 1850-1900

1. Transformaciones en la ciudad y en la campaña de Buenos Aires

Realizar un estudio de las transformaciones que favorecieron la generación de un mercado de trabajo en el marco de la consolidación del Partido de Ramallo, en el período comprendido entre los Censos nacionales de los años 1869 y 1895 respectivamente, requiere de una sucinta mención de las operadas en la ciudad y campaña de la provincia de Buenos Aires.

Respecto de las transformaciones operadas en la provincia de Buenos Aires entre los años 1850 y 1900 es de resaltar el comentario que se realiza de éstas en el Censo General de la Provincia de Buenos Aires de 1881:

“... es de 1860 adelante, que entrando propiamente en el período de nacionalidad actual, se marcan mejor los progresos y la vitalidad de BUENOS AIRES. La inmigración aumenta en su territorio; sus múltiples producciones toman un incremento agigantado; tiene lugar un primer empadronamiento regular; avanza su ferro-carril y empieza otros nuevos; se suscribe en primera línea para la fundación de un Banco Nacional; autoriza sucursales de su Banco en diferentes pueblos; establece escuelas normales; dá un fuerte impulso á la educación primaria; autoriza diversas concesiones de tramvways por las calles; construye cantidad de puentes en los principales ríos; decreta las obras del puerto en la ciudad; organiza la dirección de la instrucción pública; empieza grandes obras para proveer á la capital de aguas corrientes, caños de desagüe, cloacas y adoquinado; levanta planos de todos sus caminos generales; difunde las bibliotecas públicas y aumenta las líneas telegráficas.

En resumen, en 20 años BUENOS AIRES progresa más, que antes lo hiciera en 280, ó sea que en los cuatro períodos transcurridos de «Dependencia del Paraguay» — «Provincia del Río de la Plata» — «Vireynato del Río de la Plata» — «Período argentino revolucionario.»⁴

Para comprender las aceleradas y profundas transformaciones operadas en la ciudad y campaña de la provincia de Buenos Aires, a las que hace referencia el censo provincial del año 1881 en el párrafo anterior, es necesario tener presente que desde el comienzo de las guerras de independencia y hasta fines de la década de 1840, la ciudad de Buenos Aires y las grandes extensiones de tierra de su campaña habían experimentado pocos cambios y presentarían aún una estructura económica escasamente diversificada, basada casi exclusivamente en la explotación del vacuno y en la exportación del cuero y el tasajo (Barcos, 2007). Pero a partir de 1850 comenzarían a gestarse profundas transformaciones en su aspecto físico, social, demográfico y en su diversificación económica, que se materializarían en plenitud en las décadas subsiguientes (Sábato y Romero, 1992).

La ciudad de Buenos Aires, centro político, residencial, comercial y financiero, de capital y puerto de salida de los productos de su campaña, para fines del S.XIX se convertiría en Capital de la República. Experimentaría un notable crecimiento urbanístico, demográfico y una diversificación de sus actividades a medida que la economía de exportación se expandía y de un mercado consumidor porteño en constante crecimiento.

Por su parte, en las últimas cinco décadas del S.XIX, la campaña bonaerense, fuente de recursos y riqueza, de la ciudad de Buenos Aires, se iría transformando, progresivamente y conjuntamente con las demás zonas de la “Pampa Húmeda”, en el sustento fundamental de las exportaciones del país.

⁴ Censo General de la Provincia de Buenos, Demográfico, Agrícola, Industrial, Comercial, & Verificado el 9 de octubre de 1881. Bajo la Administración del Doctor Don Dardo Rocha, imprenta de El Diario, Buenos aires, 1881, pp. 45.

Como refiere Hilda Sabato, desde mediados del Siglo XIX en adelante, la campaña bonaerense experimentaría una modificación de su estructura agraria. Modificación ésta que encontraría sustento en la intensificación y expansión de la actividad productiva de la explotación del ganado ovino y su lana (Sabato, 1989). Hecho este que contrasta con la imagen previa del panorama rural de las estancias extensas de la campaña de bonaerense.

Estancias que hasta ese momento se habrían dedicado predominantemente a la explotación del ganado criollo. Explotación de carácter extensiva que habría requerido baja inversión de capital y escasa mano de obra.

En el mismo sentido Osvaldo Barsky y Jorge Gelman, sostienen que:

“Si uno debiera destacar algunos rasgos centrales del periodo que se abre con caseros y se cierra con la federalización de Buenos Aires en los 80, éstos serían muy distintos a los vigentes en el período anterior. La región pampeana y litoraleña consolida y amplifica su desarrollo agrario vinculado con la demanda creciente del mercado mundial: la producción de derivados vacunos (cuero y carne salada, sobre todo) y cada vez más el lanar, que se convierte en estos años en el motor de las exportaciones argentinas. Pero la expansión del lanar no es una novedad y ya vimos su despuntar en las exportaciones y en la ocupación progresiva de la región norte del salado bonaerense en los años 30, desplazando al vacuno en ciertas áreas en plena época rosista...” (Barsky y Gelman, 2005: 115)

Acompañarían estos cambios, el crecimiento de la población, aunque a distinto ritmo y casi sostenido, tanto de la ciudad como de su campaña. Crecimiento demográfico, basado sobre todo en la inmigración de ultramar y en menor medida del interior de la provincia y del país.

Cuando aludimos al fenómeno migratorio de ultramar, Nadia De Cristóforis sostiene que:

“...lo asociamos a una etapa particular de la historia argentina: la comprendida entre fines del S XIX y comienzos del XX. Estos años fueron los de mayor afluencia de extranjeros al puerto de Buenos Aires, un periodo donde la inmigración alcanzó una innegable masividad. Los recién llegados fueron ingresando al país y se distribuyeron dentro del mismo en función de diversos condicionantes, entre los que tuvieron un gran peso la presencia de familiares o paisanos y/o la existencia de oportunidades de inserción laboral. La provincia de Buenos Aires fue un atractivo destino para estos inmigrantes, dado que su desarrollo económico brindó, en distintos periodos históricos, interesantes oportunidades de integración y de movilidad social ascendente” (De Cristóforis, 2016:9-10).

Muestra del gran impacto demográfico producido por las migraciones de ultramar y en menor medida de las del interior del país es que en pocas décadas el número de habitantes de la ciudad de Buenos Aires y su campaña paso de unos 270.000 a mediados de los años 50 a más de un millón y medio en 1895 (Sabato y Romero, 1992).

En ese contexto acelerado de construcción de un orden económico capitalista “La formación de un mercado de fuerza de trabajo libre constituyo un aspecto central de ese complejo y contradictorio proceso. Sin embargo, ha merecido una atención sólo parcial por parte de historiadores y científicos sociales, y se cuenta con pocas obras que se refieran a sus aspectos específicos” (Sabato, 1985: 561).

Este proceso se desarrollaría a lo largo de todo el Siglo XIX. Pero en cuanto se refiere a la provincia de Buenos Aires, ciudad y campaña, éste se aceleraría entre los años 1850-1880 en función de su incorporación como productora de lanas alentada por la expansión de la demanda mundial de la misma.

Para poder dimensionar la magnitud que iría tomando la ganadería ovina y, a pesar de que los datos no son totalmente seguros, es importante resaltar que los 15 millones de ovinos existentes en el año de la caída de Rosas se convierten en casi 40 millones en 1865 y pasarían a la cifra record de 57 millones en 1881. El peso que ésta iría adquiriendo en las exportaciones de la provincia de Buenos Aires reflejaría el cambio, que desde 1850, se produciría en la estructura productiva bonaerense. Para 1850 la lana ocupaba el 10%

de las exportaciones de Buenos Aires frente al 40% que representaba en el año 1870. Para 1850 los cueros representaban el 60% de las exportaciones de Buenos Aires contra el 20% de los cueros y el 20% de los sebos para 1870. (Barsky y Gelman; 2005: 122).

El crecimiento urbanístico de la ciudad y la expansión de la economía de exportación tendrían lugar en un contexto de aguda escasez de mano de obra y abundancia de trabajadores ocasionales (peones, jornaleros y otros trabajadores de oficios) de baja calificación y poca estabilidad en el empleo (Sabato, 1985).

Población escasa, pocos trabajadores con oficios y calificación, y una amplitud de potenciales trabajadores con vínculos directos con circuitos comerciales, no controlados por los hacendados, en los que podían encontrar formas de subsistencia alternativas al empleo asalariado –abigeato, robo, mendicidad, changas, caza, pesca, recolección y venta de leña y de frutos de estación, etc.- no hacían necesaria su participación regular en el mercado de trabajo. Sino que, por el contrario, ocasionalmente se emplearían por un salario. Agudizándose así la oferta efectiva de mano de obra en una economía en rápida expansión (Halperin Donghi, 1969).

Por ello, es de suma importancia resaltar que “La creación de una oferta estable y disciplinada de mano de obra que atendiera a la demanda de esa economía en extraordinaria expansión constituyó aquí un aspecto central del proceso de formación del mercado de trabajo” (Sabato, 1985: 156).

En este contexto de una economía en expansión, que demandaba tanto trabajadores ocasionales como estables, los estancieros reclamarían al estado de Buenos Aires que se tomaran las medidas necesarias para disciplinar y controlar tanto a la población rural como a la de la ciudad. Sugerirían distintas formas de coartar los medios de subsistencia alternativa al trabajo asalariado. Insistirían en que debía prohibirse la instalación en los campos de familias ociosas y proclives al robo, que no debían ser permitidas la mendicidad, las tiendas volantes, ni las pulperías, ni la caza de animales, ni la recolección de osamentas o leña. Además, promoverían medidas concretas de control y represión como ser la imposición de la papeleta de conchabo y del pasaporte (Sedeillán, 2007).

Por ello, y con el objeto de proteger la propiedad privada y de fomentar la creación de un mercado de trabajo libre, las clases propietarias y el estado de Buenos Aires promoverían, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, una serie de medidas para alentar éste proceso.

Entre ellas se destacarían las leyes contra la vagancia y la sanción, en el año 1865, del primer Código Rural. Este último perseguía disciplinar a la población, establecer un control social sobre ella, contribuir a la creación de un mercado de trabajo y paliar la necesidad de reclutamiento del Estado para proveer de hombres no solo para al ejército sino también para otros destinos como el Batallón Guardia Provincial, la Policía Rural y para el Batallón Guardia de Cárceles. “Tres disposiciones fijadas en el mismo se constituyeron en la base, sobre la cual, se erigieron los mecanismos de control social y laboral de la población rural bonaerense: la exigencia de la papeleta de conchabo, la obligación de poseer el pasaporte para trasladarse dentro de la misma provincia y las leyes de represión de la vagancia” (Sedeillán, 2007).

Otra de las medidas que implementarían los estancieros con el objeto de canalizar y controlar la fuerza de trabajo disponible estaría dada por el endeudamiento. A través de él se realizarían anticipos de dinero a los trabajadores, aún con el riesgo de perderlo, con el fin de que los mismos quedaran sujetos a las tareas para las cuales habían sido contratados hasta tanto se liberaran de la deuda contraída.

Con la expansión de la frontera en la provincia de Buenos Aires el Estado pondría nuevamente en marcha la maquinaria legal del reclutamiento forzoso. En 1872 se dictó la ley de reclutamiento general, la cual preveía la existencia de soldados voluntarios destinados al servicio de las armas como castigo por delitos en los que se incluía la vagancia. Asimismo, y con el propósito de proteger la propiedad privada, controlar la población y perseguir la vagancia y las prácticas asociadas a ésta, penalizando a quien infringiera las disposiciones del Código Rural, se crea la Comisaría de Policía primero y la Policía Rural después.

Estas medidas y la incorporación de inmigrantes, que ya desde la década de 1860 superaban en número a los argentinos, al mercado de trabajo libre, consolidarían las condiciones de existencia de una oferta regular de mano de obra libre para la economía de Buenos Aires en extraordinaria expansión.

En este contexto, la provincia de Buenos Aires modificaría hacia mediados de la década de 1860 la estructura administrativa y territorial de su campaña al interior del río Salado.

2. El Partido de Ramallo

“Del Pago de las hermanas a la creación del Partido de Ramallo”.

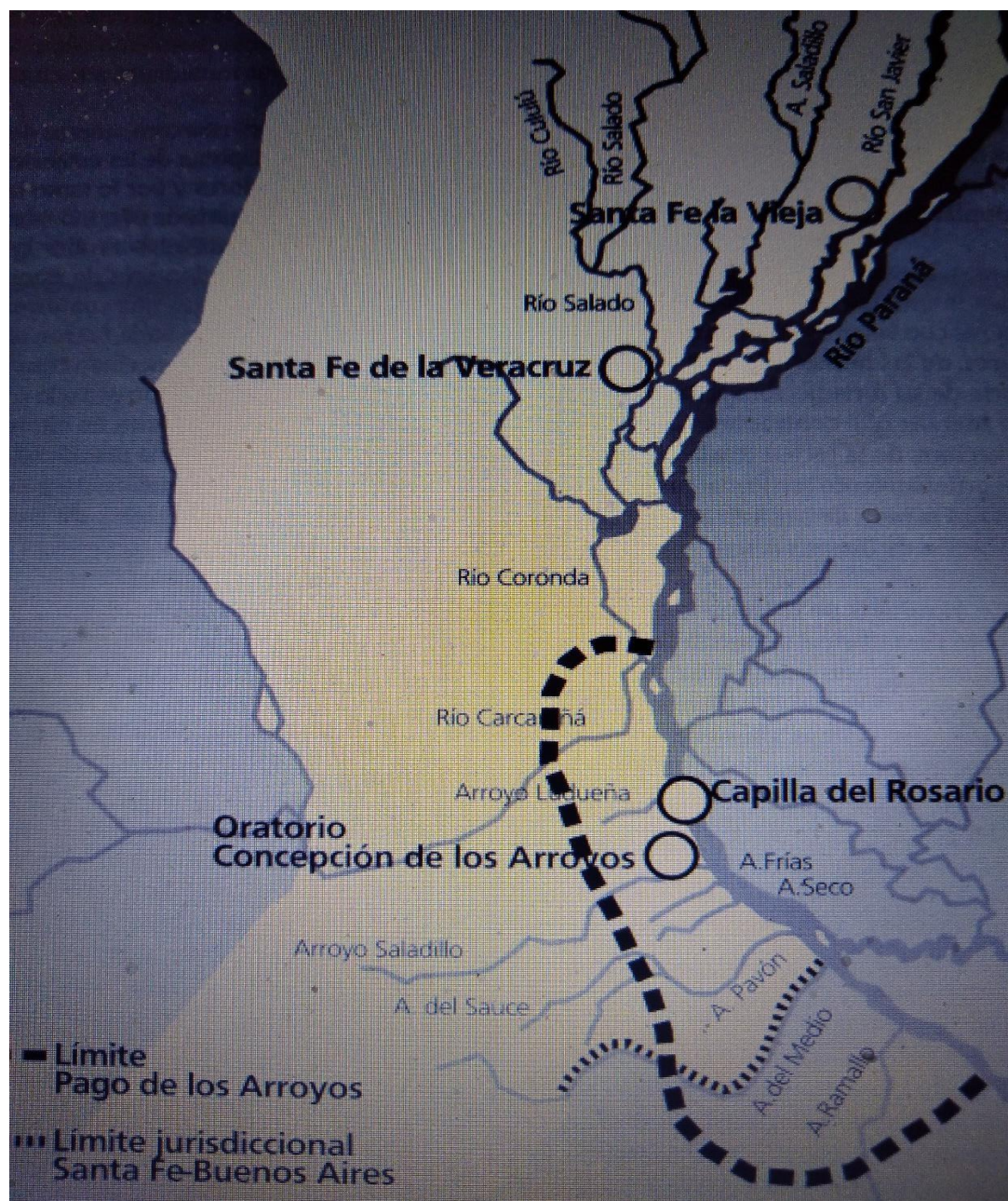
Dentro de la campaña bonaerense, al norte del río Salado, el “Pago de las Hermanas” que estaría incluido en el también conocido “Pago de los Arroyos” que otrora habría sido destinado a la crianza de ganado vacuno criollo sería modificado y beneficiado por el boom ovino que iría tomando fuerza a partir de 1850 y por el desarrollo agrario de la Argentina de fines del Siglo XIX. Situado a la vera del río Paraná, aproximadamente a 200 km de la ciudad de Buenos Aires, casi bordeando el límite con la provincia de Santa Fé y a escasos 100 Km de la ciudad de Rosario, constituía parte del área rural que formaba la llanura pampeana. Su favorable condición climática, la fertilidad de sus tierras acompañada por una progresiva modificación de su sistema productivo y, la decisión política de practicar una nueva división administrativa y territorial en la zona norte de la campaña habrían sido factores importantes de atracción poblacional.

De la lectura de la página 78 del Tomo II de Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, se sabe que habría habido a mediados del año 1608 un serio intento de fundar un pueblo más arriba del puesto de “Las dos Hermanas”. El mismo estuvo a cargo del Gobernador Hernando Arias de Saavedra, “Hernandarias”, quien habría comenzado a poblarlo con indios reducidos que traía del Paraguay y algunos españoles; pero los frecuentes ataques de los indígenas de la zona, habrían hecho que poco tiempo después el pueblo fuera abandonado. Del mencionado documento se deduce que dentro del “Pago de los Arroyos” estaría el “Pago de las Hermanas” o “Dos Hermanas” y que en el mismo existía un puesto con habitantes (Sánchez, 1992).

Desde el siglo XVII se conocía el Pago de los arroyos santafesino. Este abarcaría veintidós leguas de costa. Comprendía una extensa zona al noreste de la provincia de Buenos Aires que desde el lado sur del arroyo Ramallo y costeano la vera del río Paraná llegaría hasta el río Carcarañá en la provincia de Santa Fé.

De estas veintidós leguas, un área de unas seis leguas de lado, desde una legua más arriba del arroyo Pavón, hasta la costa sur del arroyo Ramallo, comprendiendo por lo tanto la parte inferior de lo que sería el Pago de los Arroyos, en las cuales estarían incluidas las tierras del “Pago de las hermanas”, serían entregadas en merced en el año 1606 por el gobernador Hernando Arias de Saavedra al vecino benemérito de Santa Fé, quien alternaría el oficio de regidor con el de escribano del cabildo de Santa Fé, Alonso Fernández Montiel. Tierras éstas que posteriormente serían recibidas por una de sus hijas, Isabel Arias Montiel, casada con Martín de Betancourt, en forma de dote y

donación de sus hermanos. Años más tarde, Isabel Arias Montiel, se las cedería por donación a Tomas de Gayoso, nieto de Martín de Betancourt, quien hacia fines de 1680 se las vendería a Antonio Vera Mujica (Caputo y Manavella, 2001: 23/25).



Fuente: Caputo, María y Manavella, Analía: “Rosario desde antes del Pago de los Arroyos” en: “La Historia de Rosario”, Tomo I, Economía y Sociedad, Dir. Ricardo Falcon y Myrian Stanley, Homo Sapiens ediciones, 2001, pág. 24.

En las primeras décadas del siglo XVIII, en vista de las incursiones y hostigamiento al que eran sometidos sus poblaciones por parte de Charruas, Mocovíes, Avipones y Guaycurúes, emigraron hacia el “paraje de las hermanas” provenientes de la ciudad de Santa Fe de la Veracruz y sus zonas aledañas, buscando un lugar mucho más seguro, familias de apellido Cepeda, Aguiar, Ugarte, Arias, Montiel, Espíndola, Ramallo, Roldán, Alvarez, Avalos, Calderón, Taborda, Baca, González, etc. Años después, intentarían regresar a sus pagos de origen, pero las autoridades locales les negarían la partida (Sánchez, 1992: 20/21).

Según un informe y empadronamiento o censo efectuado en el año 1744, surge del mismo “las buenas costumbres de los pobladores del Pago de Las hermanas”. Sigue la crónica diciendo, “no vemos gente amancebada o de dudosa vida, sino hogares normalmente constituidos. Se caracterizan las familias por ser numerosas, no faltando algunos esclavos que secundarían a los patrones en las tareas caseras de labranza, o de la cría de yegua, vacas o lanares (Orlando Gaeto, S/F).

A pocos años de haber concluido la batalla de Pavón y habiendo asumido la presidencia de la Nación, el general Mitre se propuso reestructurar política y administrativamente la provincia de Buenos Aires (Sánchez, 1992).

Entre los años 1864 y 1866 se desarrolló un gran avance en materia jurisdiccional en territorio de la provincia de Buenos Aires. En el año 1864 el territorio se dividió administrativamente en cincuenta y cuatro partidos. De ellos cuarenta y cinco al norte del río Salado y nueve al sur de este. En el año 1866 el territorio se dividió en setenta y dos Partidos. De ellos, cuarenta y cinco al norte del río Salado y veintisiete al sur de este ¹¹. La mayoría de los estudios, de mediados del siglo XIX en adelante, en la provincia de Buenos Aires parecen concentrarse en la ciudad de Buenos Aires, en su hinterland inmediato y, en las tierras que fueron ganándose al sur del río Salado. Entre otros: Hilda Sabato (1989); Hilda Sabato y Luis Alberto Romero (1992); Fernando J. Devoto (2004); Fernando J. Devoto (2006); María Fernanda Barcos (2007); Nadia De Cristóforis (2016); y de Osvaldo Barsky y Jorge Gelman (2005); Fernando Cacopardo, (2007). Dejando de lado importantes espacios territoriales de la provincia que por las características de su suelo y su importante ubicación estratégica a orillas del río Paraná contarían con un gran desarrollo ganadero y agrícola. Espacios éstos que merecerían una mayor atención historiográfica.

En este contexto de avance jurisdiccional, por ley n° 422 del año 1864 que fuera presentada por el Poder Ejecutivo provincial se aprobaba el proyecto de división de la campaña al interior del río salado. Quedando así la provincia de Buenos Aires, en lo que respecta a esta parte de la Campaña que anteriormente constaba de treinta y siete partidos, dividida territorialmente en cuarenta y cinco Partidos. Ocho serían los nuevos Partidos creados: Rivadavia; Viedma; General Las Heras; Suipacha; Moreno; Merlo y Chacabuco. Entre estos se encontraba el de Ramallo (Cravino, 2011), cuyos límites serían:

Al nordeste: el río Paraná

Al noroeste: el arroyo de Ramallo, desde su boca hasta incluir el terreno de Casimiro Onzuela. Linda por esta parte con el partido de San Nicolás de los Arroyos.

Al sudoeste: Casimiro Onzuela, varios propietarios, la parte del terreno de Narcisa A. Estegmann, que queda al norte del arroyo del Tala, y de su prolongación hasta tocar el ángulo sud de M. Alfonso. Linda por esta parte con Olmos y Acevedo (en cuestión), Martínez, Argerich, Gigena, heredero de J. M. Montoya, Grigera, herederos de Romero y M. Alfonso, en el partido del Pergamino; y con Narcisa P. de Stegmann y herederos de Manuel Ortega, en el de arrecifes.

Al sudeste: Narcisa p. de Stegmann y Lorenzo J. Gómez. Linda por esta parte con S. Joven, P. Ferreira, P. Vallejos, Stegmann Placido y Pastor Obligado, en el partido de San Pedro.

Situado al Nord este de la provincia de Buenos Aires sobre la vera del río Paraná, según el catálogo general de mensuras de la provincia de buenos Aires, el Partido de Ramallo sería conformado con terrenos que antes habían pertenecido a los Partidos limítrofes de San Nicolás, San Pedro y, con pequeñas parcelas de los de Pergamino y Arrecifes (Sánchez, 1992). Se designaría con ese nombre y se determinarían sus límites por decreto del 24 de febrero de 1865 que haría entrar en vigencia la ley n° 422. Su superficie aproximada sería de 99.013 hectáreas.

Se designaría con ese nombre y se determinarían sus límites por decreto del 24 de febrero de 1865 que haría entrar en vigencia la ley n° 422. Su superficie aproximada sería de 99.013 hectáreas.

Con la conformación del Partido de Ramallo se nombró a su primer Juez de Paz, cargo que recayó en Don Juan Manuel Guerrico (h), propietario en la zona de la estancia “El Oratorio”. Guerrico, contaba con mansiones tanto en la ciudad de Buenos Aires como así también en Francia. Era un hombre muy relacionado con las familias patricias de la

ciudad de Buenos Aires (Sánchez, 1992: 85/88). Entre otras funciones tendría a su cargo la organización del territorio. Con este objetivo dividiría el Partido en cinco cuarteles, designándose para cada uno de ellos un alcalde para que colaboraran con él. Con el correr de los años el territorio del Partido de Ramallo sería dividido en doce cuarteles.



Fuente Archivo Dirección General de Geodesia y Catastro de la provincia de Buenos Aires.

Partido de Ramallo. Ley de creación 25 de octubre de 1864.

En este plano del Partido de Ramallo se puede apreciar como grandes extensiones de tierras se identifican con encumbrados apellidos patricios o relacionados con estos, entre otros: Laprida, Unzué, Videla, Anchorena, Alvear, Obligado, Lavallo, etc.

En sus primeros años de vida se constituiría en territorio del Partido la primera partida policial; se solicitaría un Batallón de los denominados Guardias Nacionales para combatir el cuatreroismo; se construirían puentes para salvar los obstáculos que representaban los arroyos de la zona y facilitar así la comunicación interna del territorio y con los Partidos vecinos; se cobrarían peajes y guías para sostener el mantenimiento de los mismos; se instalarían las primeras mensajerías y; se pondrían en funcionamiento las primeras escuelas en los diferentes cuarteles para combatir el analfabetismo

Con posterioridad y por una nueva división física y administrativa, el territorio de la provincia quedaría conformado por ochenta Partidos, distribuidos en cuatro Regiones: 1) la Región Norte⁵; 2) la Región Central baja o anegadiza; 3) la Región Sud o de las sierras y 4) la Región Patagónica. La región Norte integrada por cuarenta y siete partidos. La Región central integrada por veintidós partidos. La Región Sud integrada por diez partidos. La Región Patagónica integrada por un partido.

El recientemente creado Partido de Ramallo, ubicado en la Región Norte, formaría parte del área rural de la campaña bonaerense al interior del río Salado que se vio beneficiada por el boom ovino de mediados de la década del '60 y, por el desarrollo de la producción combinada de cereales y carne vacuna de fines de siglo XIX.

Al respecto Osvaldo Barsky y Jorge Gelman señalarían que “Los estudios sobre el área norte del Salado en este período son bastante coincidentes en señalar que el desarrollo del ovino se produjo a través de una combinación de formas productivas que incluían desde la estancia basada en el trabajo asalariado hasta la microempresa cuya fuente de trabajo central residía en el propio núcleo familiar” (Barsky y Gelman, 2005:122).

⁵ La Región Norte de la provincia quedaba comprendida entre el río Salado, el Paraná, el Plata y el Arroyo del Medio, presenta la mayor densidad de población y comprendía los siguientes Partidos: 1) Magdalena y Rivadavia; 2) Ensenada; 3) Chascomus; 4) Quilmes; 5) Brandzen; 6) Ranchos; 7) Barracas; Brown; 9) La Paz; 10) San Vicente; 11) Belgrano; 12) Flores; 13) San Isidro; 14) San Martín; 15) Matanzas; 16) San Fernando; 17) Las Conchas; 18) Morón; 19) Merlo; 20) Cañuelas; 21) Moreno; 22) Monte; 23) Marcos Paz; 24) Pilar; 25) Rodríguez; 26) Las Heras; 27) Zárate; 28) Lobos; 29) Exaltación de la Cruz; 30) Lujan; 31) Navarro; 32) Mercedes; 33) Giles; 34) Areco (San Antonio); 35) Baradero; 36) San Pedro; 37) Suipacha; 38) Areco (Cármen); 39) Chivilcoy; 40) Arrecifes; 41) Ramallo; 42) San Nicolás; 43) Salto; 44) Chacabuco; 45) Pergamino; 46) Rojas; 47) Junín.



Fuente Censo General de la Provincia de Buenos, Demográfico, Agrícola, Industrial, Comercial, & Verificado el 9 de octubre de 1881. Bajo la Administración del Doctor Don Dardo Rocha, imprenta de El Diario, Buenos aires, 1881

En el presente mapa puede advertirse claramente el Partido de Ramallo ubicado en la Región Norte de la provincia de Buenos Aires sobre la margen derecha del río Paraná, casi al límite con la provincia de Santa Fe.

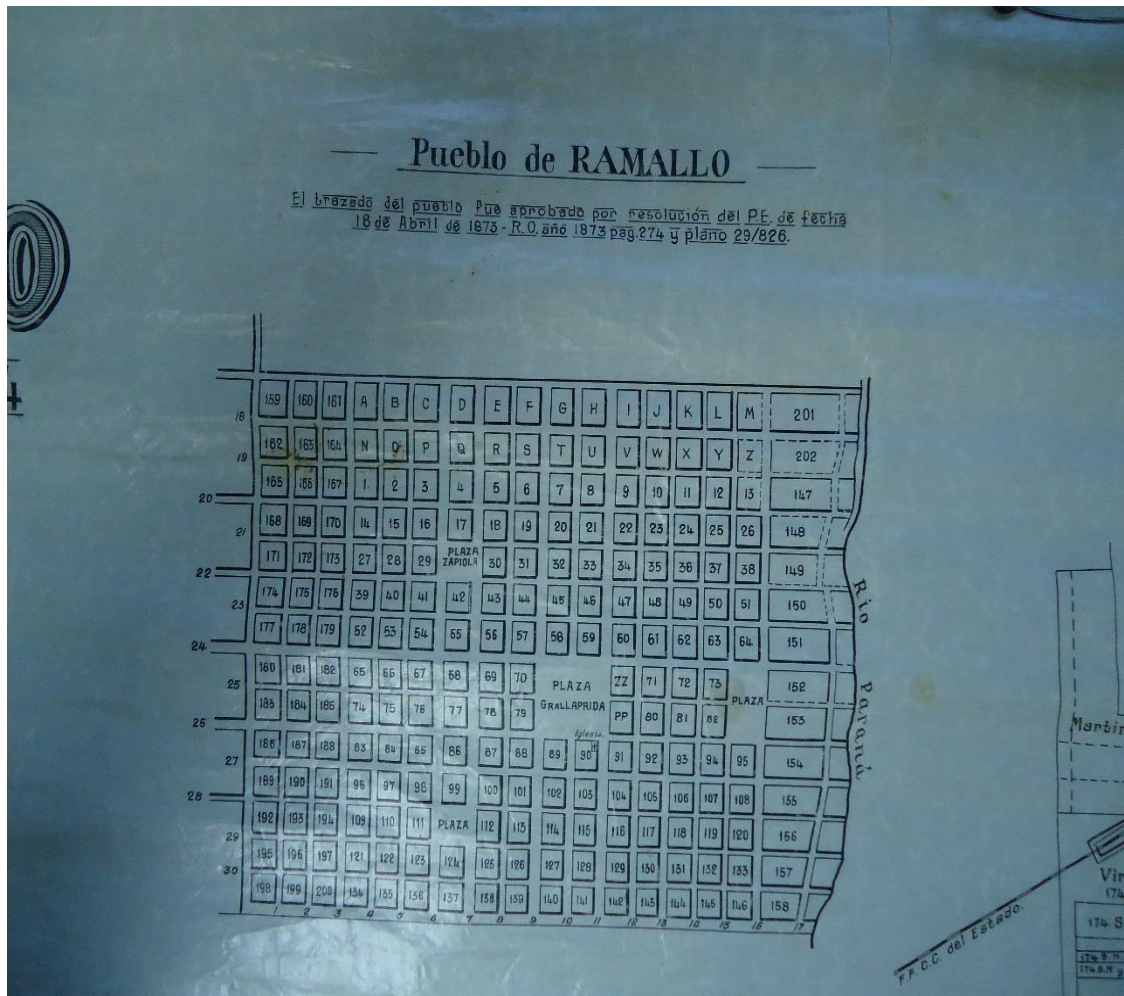
En este sentido sería oportuno señalar que innumerables estancias se encontraban diseminadas en la zona del Partido de Ramallo, entre ellas “se pueden citar por su importancia ganadera y agrícola y por ser verdaderos palacios rurales: El Oratorio, El Castillo, La Fortuna, El Hogar, El Ombú, Los Toldos, La Genoveva, La Nena, El Paraíso, La Independencia, La Rivera, etc.” (Pennino, 1910: 9).

Los cambios en la estructura productiva de la región parecerían responder a las demandas del mercado internacional y los requerimientos del mercado local, que cada vez se ampliaba más. Hecho este que parecería quedar confirmado por los datos estadísticos arrojados por el Censo General de Población de la provincia de Buenos Aires del año 1881 en cuanto a ganadería se refiere. Según estos el ganado lanar del partido de Ramallo habría superado ampliamente al resto de la producción ganadera de la zona, lo que hace suponer su participación en el boom ovino al que hacen referencia los distintos autores. Contaba el partido de Ramallo para ese entonces con 20.646 cabezas de ganado vacuno, 12.964 cabezas de ganado caballar, 720. 838 cabezas de ganado lanar, 596 cabezas de ganado porcino, 52 cabezas de ganado cabrío, 55 burros y mulas.

En el mismo sentido Pennino da cuenta del movimiento del ganado de la zona:

“Recibía frecuentemente el Juez de Paz, quejas del vecindario á causa de la manera como practicaban sus negocios los compradores de frutos del país, sin fiscalización de ninguna clase, pues todos ellos extraían del partido los cueros sin guía ni formalidades de ninguna especie, lo que se prestaba fácilmente al fraude, y otros lo hacían sin estar munidos de la patente respectiva. Se había observado con respecto a las casas establecidas, que éstas tampoco sacaban guías para llevar frutos que compraban fuera del partido, pues en el libro de guías de 1871 sólo figuraban cinco expedidas para ese objeto, siendo las casas de negocio en número de 28, y calculándose por los datos estadísticos, que se exportaban del partido para el puerto de San Nicolás y otros puntos como 100.000 pieles de lanares y 6.000 vacunos y potros...” (Pennino, 1910:23).

Los cambios en el Partido de Ramallo no solo se producirían en la estructura productiva de su territorio, sino que los mismos serían acompañados por cambios en la organización territorial del mismo. Cambios que darían por resultado la creación de un pueblo en su territorio y con este un impulso a la urbanización.



Fuente Archivo Dirección General de Geodesia y Catastro de la provincia de Buenos Aires.

Foto del Trazado del Pueblo de Ramallo.

Como puede observarse el trazado responde al sistema de organización territorial conocido como “cuadrícula”. Sistema con un importante andamiaje técnico legal, con raíces en el derecho indiano influenciado con las ideas de la ilustración borbónica de principios del siglo XIX y, sobre todo a partir de 1852, por el pensamiento liberal europeo y estadounidense, para promover la consolidación y ocupación del territorio de la provincia de Buenos Aires a través de la fundación de pueblos, tanto frontera afuera como así también frontera adentro del río Salado. El terreno sobre el que se practicó el trazado del pueblo contaba con cuatro plazas, estaba dividido en 201 manzanas, siendo las de mayor superficie las que se encontraban sobre las barrancas del río Paraná. El pueblo y chacras del Partido de Ramallo tenía una superficie de quince millones doscientas mil varas cuadradas de las cuales para el año 1876 se habían vendido, en lotes de pueblo y chacras un millón veintiséis mil varas cuadradas.

En este sentido, por iniciativa personal y luego de diversas gestiones llevadas adelante por Don José María Bustos ante la Municipalidad de Ramallo y el Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, se determinaría la creación de un pueblo en tierras de su propiedad. Resultaba necesario la formación de un centro de población ya que el Partido de Ramallo carecía de uno, tanto para atender las demandas de los particulares como para asiento de sus autoridades. En vista de las gestiones mencionadas y por Resolución del PE del 18 de abril del año 1873 el Gobierno Resolvería aprobar la traza del Pueblo de Ramallo, declarándolo cabecera de Partido. Por su clima, sus tierras, su situación sobre el río Paraná y su excelente puerto se entendía que contaba con las condiciones para que allí se asentara una Colonia⁶

En las últimas décadas del siglo XIX, en el Partido de Ramallo se incrementarían la cantidad de hectáreas para destinarlas a la agricultura, algunas de ellas, en la zona sudoeste del Partido se roturarían por vez primera, las denominadas “chacras de Olmos”, para destinarlas al cultivo del trigo y maíz; las tierras que habían pertenecido a pastoreo serían sembradas con lino primero, luego con trigo o cebada cerrando el ciclo con alfalfa⁷.

El sistema de transporte de pasajeros, correspondencia y granos, fruto de la agricultura, y demás mercancías que venía realizándose por carreta, se vería beneficiado por la decisión del gobierno provincial de extender la línea del ferrocarril, que partía de la ciudad de Buenos Aires y llegaba a Campana, hasta la ciudad de Rosario.

⁶Del expediente N° 129 de la Dirección General de Geodesia y Catastro de la provincia de Buenos Aires sobre la diligencia de mensura sobre la “Traza del Pueblo de Ramallo” se desprende que, Don José María Bustos, agrimensor, proyectaba fundar un Pueblo en el Partido de Ramallo, sobre permuta de terrenos de su propiedad. Permuta que recién se hace efectiva en el año 1878. Se le entrega en cambio por el valor de las tierras del pueblo a su fundador tierras públicas ubicadas fuera de la línea de frontera.

⁷Según los datos arrojados por el Censo General de la Provincia de Buenos, Demográfico, Agrícola, Industrial, Comercial, & Verificado el 9 de octubre de 1881 en el Partido de Ramallo se habían destinado 174 hectáreas para la producción de trigo frente a las 229 del Partido de San Pedro, 40 del Partido de San Nicolás y 482 del Partido de Pergamino; 719 hectáreas para la producción de maíz frente a las 811 del Partido de San Pedro, 521 del Partido de San Nicolás y 723 del Partido de Pergamino; 116 hectáreas para destinarlas a la producción de cebada, centeno y otros frente a las 12 del Partido de San Pedro, 16 del Partido de San Nicolás y 61 del Partido de Pergamino (pág. 308).

El paso del ferrocarril, que se detendría por primera vez en la Estación Ramallo en febrero del año 1886, daría lugar a que en el entorno de la Estación Ferroviaria se instalaran un playón de carga y descarga, casas de comercio y cerealistas, como es el caso de la compañía cerealera de Ángel Traverso, quien años más adelante contaría con un muelle propio de embarque sobre el río Paraná (Sánchez, 1992: 86/162).

Acompañarían estas transformaciones el aumento progresivo de habitantes. Durante las últimas décadas del siglo XIX el crecimiento total de la población de Partido de Ramallo sería notoria. El número de habitantes que según el censo del año 1869 era de 3140 habitantes, pasaría a ser de 7324 habitantes según el censo del año 1895. El peso cuantitativo de los inmigrantes de ultramar en este crecimiento demográfico sería de suma importancia.

La aprobación, en el año 1873, del trazado de pueblo de Ramallo sumado al proceso de transformaciones operadas en el sistema de transporte y en la estructura productiva, administrativa y política de su territorio más las condiciones climatológicas y la fertilidad del suelo que presentaba la zona, parecerían haber sido un factor importante de atracción poblacional, sobre todo, a fines del siglo XIX.

Capítulo II: Medios privados y Políticas Públicas de promoción inmigratoria

1.El fenómeno migratorio de ultramar de fines del siglo XIX

Realizar un estudio de la conformación del mercado de trabajo, con mano de obra de ultramar, en el marco de la consolidación del Partido de Ramallo, en el período comprendido entre los Censos nacionales de los años 1869 y 1895 respectivamente, requiere, también, un análisis del fenómeno migratorio de fines del S. XIX.

Sin entrar en discusión acerca de las posibles causas (móviles económicos, expansión de la industrialización, desilusiones políticas, aventura, deseo de mejor fortuna, plagas, miseria, etc.) que llevarían a miles de personas a abandonar sus países de origen, resulta necesario para una mejor comprensión del fenómeno migratorio tener presente, sin agotarlos, los instrumentos/medios, tanto privados como públicos, a través de los cuales los futuros migrantes podían acceder al conocimiento (información) de dónde podía encontrarse la mejor oportunidad existente para emigrar, los recursos (asistencia) para hacerlo y conseguir empleo. Factores éstos que posibilitarían y condicionarían la emigración. Instrumentos que, sin duda, incidirían en la complejidad de la toma de decisión de migrar hacia el Río de la Plata.

¿Cuáles serían las fuentes de información de las que podía valerse, o no, el futuro migrante para conocer donde se encontraban las mejores oportunidades? ¿Qué papel jugarían los medios de transporte? ¿Cuáles serían las fuentes de financiamiento con las que podía contar para llevar adelante la experiencia, para aprovecharla? ¿Qué condiciones presentaría el mercado de trabajo en el país de destino? Parecerían ser estas, entre otras, las preguntas para explicar las razones o las causas de la decisión de emigrar.

En cuanto al sistema de transporte transatlántico hacia América y en particular hacia el Río de la Plata, éste estuvo dominado hasta 1850 por los bergantines que posteriormente fueron reemplazados por corbetas y fragatas, todos ellos barcos a vela que, progresivamente, serían desplazados por los barcos a vapor.

Nos recuerda De Cristóforis que para los inmigrantes el viaje desde el Viejo Continente era largo y tedioso; que por lo general se trasladaban en las plazas más económicas de las embarcaciones mencionadas (proa, sollados, cubierta y bodegas); que éste era realizado en condiciones de hacinamiento; y que su alimentación era escasa (De

Cristóforis, 2016:36). Gracias a los avances tecnológicos en materia de navegación transatlántica, en las últimas décadas del S. XIX, se iría acortando el tiempo de travesía, se reduciría el costo del pasaje y se mejorarían las condiciones de higiene, confort y seguridad. Algunas empresas navieras hegemonizaban la travesía desde el lugar de origen, en el Viejo Continente, hacia el Río de la Plata. Como sostiene Fernando Devoto "...no puede dudarse de que tanto los itinerarios de las compañías de navegación como los avances tecnológicos tuvieron una influencia concurrente en el incremento y en las orientaciones de las migraciones europeas" (Devoto, 2004: 92).

En este sentido, entre otros, desde los puertos de San Sebastián, en el País Vasco; de Vigo, La Coruña y Carril en Galicia; Bayona y Burdeos en Francia y; el de Génova en Italia "... se establecieron compañías de navegación regulares que realizaban una activa propaganda sobre sus destinos y tipos de pasajes en los periódicos de mayor divulgación local, con el fin de atraer potenciales clientes" (De Cristóforis, 2016: 35-36).

Entre las fuentes de información con que contaba, o no, el futuro migrante podemos mencionar: las cartas recibidas de parientes o de amigos que ya habían emigrado; la ofrecida por los agentes de inmigración; la aportada por los Cónsules y Vicecónsules; la que emanaba de las denominadas cadenas migratorias; la obtenida a través de la prensa escrita, la comunicada los domingos en misa, la obtenida de los que volvían de visita, entre otras.

Luego de la batalla de Caseros la mejor información para el migrante parece haber sido la aportada por los Cónsules y vicecónsules. Al ser éstos figuras que habían emigrado a la Argentina y retornado a sus lugares de origen gozaban de influencia y credibilidad entre los futuros migrantes. Figuras éstas que solían tener algún interés en el negocio migratorio (Devoto, 2004: 81).

Junto con las informaciones que aportaban los Cónsules o los vicecónsules estaban aquellas que hacían circular los llamados agentes de inmigración. Estos, además de dedicarse al comercio o venta de pasajes se desempeñaban como notarios, empresarios, comerciantes, médicos, farmacéuticos, barberos, oficiales del ejército, dueños de bares o tabernas. Los agentes de inmigración podían actuar en representación de compañías de transporte marítimo ofreciendo y vendiendo pasajes, su negocio era la migración misma, tendían no solo a crear la demanda sino también a satisfacerla; como contratistas de mano de obra que actuaban por sí o en representación de otros; también podían actuar por cuenta

y en representación de algún gobierno extranjero, haciendo propaganda de las ventajas de la situación existente (Devoto, 2004: 81).

Eran éstos últimos los integrantes de las oficinas de propaganda. En este sentido, la Ley N° 817 de inmigración y colonización del año 1876 establecía en su Artículo 4. “El Poder Ejecutivo podrá nombrar Agentes especiales en todos aquellos puntos de Europa o de América que considerase conveniente, con el encargo de fomentar la inmigración para la República Argentina...”, por su parte el Artículo 5. determinaba que “Serán atribuciones y deberes de los Agentes de inmigración: ...2º. Hacer por los medios a su alcance una propaganda continua a favor de la inmigración para la República Argentina, dando a conocer sus condiciones físicas, políticas y sociales; sus ramos principales de industria, su sistema de colonias, las ventajas ofrecidas al inmigrante laborioso, el precio de la tierra, las facilidades para adquirirla, el valor de los salarios, los precios de los artículos de consumo y los de los productos de las colonias y demás datos que respondan a los fines de esta ley”. Estos agentes de inmigración adquirirían gran importancia para resolver muchos de los problemas concretos del viaje y de la instalación en el nuevo país.

Otro canal de información funcionaba también en torno a las Iglesias frecuentadas por los italianos. Los sacerdotes solían leer, al término de la misa, cartas de los ya emigrados, a través de las cuales se recomendaba ir no ir hacia un destino determinado.

Otra forma de enterarse de las oportunidades existentes en los países de destino estaba dada a través de las denominadas cadenas migratorias, fueran estas cadenas familiares (nuclear o extensa) o cadenas más amplias sobre base lugareña (o aún más amplia). Los futuros migrantes se enteraban así de las oportunidades existentes a través de relaciones sociales primarias, o más extensas, con inmigrantes anteriores.

Aquellos emigrados que volvían de visita brindaban a los potenciales migrantes otra fuente de información. No solían ser sus palabras sino la ropa que vestían, y muy especialmente los zapatos y el reloj que se llevaban, algunos de los instrumentos de transmisión de la información.

Por su puesto que también los migrantes podían informarse directa o indirectamente a través de la prensa local, en la que salían no sólo avisos de compañías de navegación y sus agentes sino también cartas de los mismos migrantes.

En cuanto a las fuentes de financiamiento a las cuales podía acudir el migrante para poder costear la documentación necesaria y el trámite para el viaje, el pago del pasaje,

la alimentación y el alojamiento en los lugares de destino podemos citar: al propio migrante, a la propia economía del grupo familiar; a las cadenas migratorias; a los agentes de inmigración y; a los organismos del Estado de destino (Devoto, 2004: 151/159).

A través del mecanismo de cadena migratoria el migrante no sólo podía obtener información, sino que por él también podía ser provisto del pago del transporte, obtener alimento y alojamiento en el lugar de destino y, un empleo inicial.

La mayoría de las veces quien intentaba llevar adelante la experiencia migratoria debía hipotecar, ellos o sus familias, la tierra o dejar en caución algunos de sus bienes.

En otros casos la familia apelaba a la financiación por parte de una persona ya emigrada, pariente o amigo. Así, los pagos de los costes de la emigración se hacían desde el lugar de destino.

Otra fuente de financiación estaba dada por los agentes de inmigración contratistas de mano de obra. Por este sistema dichos agentes cubrían el costo del pasaje a los migrantes, quienes llegados a destino quedaban a disposición de los empleadores locales hasta que pagasen íntegramente con su trabajo la deuda contraída, y a partir de allí poder ofrecer libremente su fuerza de trabajo en el mercado.

Por su parte, algunos Estados de destino interesados en promover la inmigración, sobre todo en las últimas décadas del siglo XIX, a través de los agentes autorizados al efecto, les pagaban los pasajes a los potenciales migrantes.

2. Políticas Públicas en favor de la inmigración

La puesta en vigencia de un cuerpo de normas a favor de la inmigración, que formarían parte de la iniciativa política de quienes controlaban el aparato de Estado de la Provincia de Buenos Aires primero y de la Nación después, para atraer inmigrantes, sobre todo de origen europeo, para poblar “las zonas vacías” del Río de la Plata y en particular la zona conocida como Pampa Húmeda, no tuvo sus orígenes con la caída de Rosas.

En este sentido y como sostiene Nadia De Cristóforis, “...la inmigración en la provincia de Buenos Aires, así como en muchas otras regiones del país, no se limitó a las décadas del tránsito del siglo XIX al XX. Por el contrario, antes y después de la etapa de la “inmigración masiva” se produjo la llegada de personas que no habían nacido en el ámbito bonaerense y que confluían en el mismo por sus semejantes expectativas de progreso social...” (De Cristóforis, 2016: 10).

Por ello, y con el objeto establecer el grado de interés que despertaba la inmigración, creo necesario hacer previamente un breve comentario de las políticas públicas que, según los distintos autores, serían implementadas desde la emancipación del Río de la Plata de la corona española hasta la Batalla de Caseros.

Desde el año 1810 en adelante a través de órdenes, decretos, disposiciones varias, contratos, creación de Comisiones de Emigración, se intentaría, no siempre con éxito, atraer inmigrantes hacia éstas tierras.

En este sentido La Primera Junta de Gobierno a través de una orden del año 1810 como así también el Primer Triunvirato a través de un decreto del año 1812 promoverían el ingreso y radicación en el territorio de las Provincias Unidas del Río de la Plata a individuos o sus familias, de todas las naciones. Con posterioridad, entre los años 1820 y 1824, Bernardino Rivadavia siendo Ministro de Gobierno y Relaciones exteriores del gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Martín Rodríguez, promocionaría a través de diferentes iniciativas, como ser acuerdos y contratos, entre agentes comerciales y empresarios europeos, un plan para atraer inmigrantes del norte de Europa, en particular ingleses, alemanes, suizos y holandeses, con el objeto de establecer colonias en la provincia de Buenos Aires. (De Cristóforis, 2016: 18).

Tal interés despertaba la inmigración que, en el año 1824, integrada por ciudadanos poseedores de bienes raíces, residentes en el Río de la Plata (entre los que se encontraba Juan Manuel de Rosas), se crearía una Comisión de Emigración. “...con el objeto de “proveer a la agricultura, artes y todo género de industria en el país, de los brazos y aún capacidades por que claman”. Esta nueva Institución, entre sus tareas más importantes, debía “...promover la llegada de artesanos y labradores de toda clase, introducir a los agricultores por contratos de arrendamiento y proporcionar empleo a los extranjeros que arribaran al país sin destino...” (De Cristóforis, 2016: 19).

Juan Manuel de Rosas, contrariamente a los sostenido por algunos autores, mientras gobernó la provincia de Buenos Aires no interrumpiría el flujo migratorio, sino que habría mantenido políticas inmigratorias selectivas hacia el Río de la Plata actuando conjuntamente con empresas que se dedicarían a la contratación de emigrantes peninsulares. En este sentido distintos autores (Alperin Donghi, Devoto, 2004: 214-215; De Cristóforis, 2016: 20) dan cuenta de un agente de inmigración contratista, la casa consignataria “Llavallol e hijos” (antes especializada en el comercio de negros), que venía operando con españoles, especialmente gallegos, demasiados pobres para poder pagar su

propio pasaje, para emplearlos en la policía, en los hospitales, en el arreglo de calles, o en las estancias o propiedades del mismo Rosas.

“...Frente a las periódicas carestías de mano de obra en el medio rural, el gobernador de Buenos Aires llegaría a contratar personalmente a muchos de estos inmigrantes para que desempeñaran distintas tareas en algunas de sus estancias o propiedades (Palermo, Santos Lugares, San Martín; San Benito de Rosario o Chacabuco, por ejemplo), en calidad de peones” (De Cristóforis, 2016: 21-22).

En este punto es importante resaltar que, según fuentes de catastro, la casa “Lavallol e hijos” contaba desde fines de la década del 1840 con importantes extensiones de tierras en la zona Nord este de la provincia de Buenos Aires. Territorio, en las que se encontraban éstas, que pasarían a formar parte, a partir del año 1865, del Partido de Ramallo.

Como sostiene Fernando Devoto “La caída de Rosas en febrero de 1852 comportó muchos cambios en la vida de las provincias rioplatenses. En la conflictiva situación que vio el surgimiento de dos Estados independientes y rivales, el de la Confederación Argentina que reunía a trece provincias y el del Estado de Buenos Aires, ambos se esforzarían por promover políticas favorables a la inmigración, por abrir las puertas al comercio con el exterior, decretando la libre navegación de los ríos y, ayudados -sobre todo en Buenos Aires- por el ciclo de prosperidad de la lana, por impulsar lo que consideraban “el progreso” (Devoto, 2006: 54).

Luego de la batalla de Caseros lo que efectivamente cambia, en materia inmigratoria, es el papel del Estado. No se iniciaría un ciclo inmigratorio sin precedentes, sino que se aceleraría el flujo migratorio que se había iniciado décadas anteriores (De Cristóforis, 2016: 20; Devoto, 2004: 227). Dicha aceleración del flujo migratorio estaría dada por una mayor intervención pública en lo referente a políticas inmigratorias (Fernández, 2017: 62/63).

Juan Bautista Alberdi en su libro “Bases” publicado en el año 1852 advertía que “La población –necesidad sudamericana que representa todas las demás- es la medida exacta de la capacidad de nuestros gobiernos...” (Alberdi, 2004). Sostiene Devoto que:

“En el pensamiento alberdiano todo esfuerzo de transformación de la Argentina sería inútil si no se lograba modificar de cuajo los rasgos de una sociedad atrasada a través del cambio del agente de esa sociedad. La

inmigración europea era ese agente que debía cumplir el papel de implantar nuevos hábitos y comportamientos que, a través del ejemplo cotidiano (la educación por las cosas), serían luego imitado por los nativos. El papel de la inmigración era entonces mucho más vasto que el proveer mano de obra (o si se prefiere fuerza de trabajo) para una economía en expansión o, como más tarde se diría, de crear una demanda de tierra que valorizase a la enorme cantidad disponible. Mucho más que eso, la inmigración debía cambiar a la Argentina. Para ello es claro que aquella importación de inmigrantes debía proceder de la Europa más desarrollada y no de aquella más arcaica cuya incorporación difícilmente haría algo más que reproducir hábitos y comportamientos ya existentes...” (Devoto, 2004: 230).

La Confederación Argentina a través de la Constitución de 1853 como así también la provincia de Buenos Aires, a través de la creación de una Comisión de inmigración en el año 1854 y la Comisión Permanente de Inmigración creada por particulares en el año 1857, promoverían, estimularían y defenderían abiertamente políticas favorables a la inmigración.

De distintos artículos de la Constitución de la Confederación Argentina, que fuera sancionada en el año 1853, surge el interés que despertaba la inmigración europea. Ya en su preámbulo se establecía la necesidad de “...promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino...”. Por su parte en el art. 25 se establecía que “El gobierno federal fomentará la inmigración europea, y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias e introducir y enseñar las ciencias y las artes” , y entre las atribuciones del Congreso el art. 64 inc. 16 establecía “Proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias y al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general

y universitaria y promoviendo la industria, la inmigración, la construcción de ferrocarriles y canales navegables, la colonización de tierras de propiedad nacional...” (Alberdi, 2004).

Según Devoto “La Constitución de 1853 consagraría esa vocación poblacionista pro migratoria de la elite argentina luego de Caseros” (Devoto, 2004: 230).

La Comisión de Inmigración, creada en el año 1854, dependiente del estado de Buenos Aires, tenía por objeto intervenir en la inserción laboral de los recién llegados, como así también en los conflictos que se plantearan entre los inmigrantes y los agentes de inmigración (De Cristóforis, 2016: 23). Dicha Comisión conocida como Asociación Filantrópica de Inmigración, que fuera integrada por destacados empresarios y propietarios rurales de la época, para poder llevar adelante su labor “...además de las contribuciones de los particulares, recibió el apoyo financiero del gobierno del estado de Buenos Aires, de la municipalidad porteña y, desde 1864, del gobierno nacional” (De Cristóforis, 2016: 24), (20).

Al respecto de ésta Fernández, Alejandro nos dice que:

“...La entidad, llamada Asociación Filantrópica de Inmigración, recibía fondos de la provincia y, entre otras funciones, administraba un asilo cercano al puerto en el que se ofrecía alojamiento y manutención gratuitos durante ocho días a los recién llegados que así lo requirieran. El organismo también debía asesorar al gobierno en la materia de su competencia, compilar las listas de los inmigrantes desembarcados y publicar folletos en Europa que publicitaran a la Argentina como país de inmigración. La presencia entre los miembros de la Asociación de algunos de los más destacados propietarios y empresarios rurales de la época –como Olivera, Gowland, Pereyra, Martínez de Hoz, Armstrong o Casares- puede explicarse por el interés en introducir en el país una mano de obra más entrenada en la práctica de las nuevas formas productivas” (Fernández, 2017: 63). La misma prestaría sus servicios hasta el año 1869.

Por su parte la Comisión Permanente de Inmigración, que comenzaría sus actividades en 1857 bajo los auspicios y control por parte de la Asociación Filantrópica de Inmigración, estaba destinada a dar protección y colocación a los inmigrantes europeos que arribaran a puerto de Buenos Aires. A ella se le atribuye como su labor más eficaz haber albergado y alimentado, en un asilo que se había instalado al efecto, los primeros días de estadía de los inmigrantes en la ciudad porteña (De Cristóforis, 2016: 24).

A partir del año 1869 y bajo los auspicios del gobierno de Sarmiento, quedaría a cargo de la Comisión Central de Inmigración la organización de la administración de los asuntos pertinentes a los inmigrantes. Esta Comisión funcionó hasta el año 1874. (De Cristóforis, 2016: 27).

Por su parte la Ley N° 25 del año 1862 como así también la Ley N° 761 del año 1875 contenían normas que le otorgaban facultades al Poder Ejecutivo Nacional para celebrar contratos sobre inmigración extranjera entregando tierras o autorizándolo a fomentar la inmigración y la colonización de las tierras nacionales.

Las políticas públicas desde mediados del siglo XIX, a diferencias de las adoptadas en décadas anteriores que habían propiciado y aceptado la inmigración que espontáneamente había querido venir a la República, irían expresando progresivamente una posición más intervencionista del Estado y una deliberada voluntad por promover una inmigración selectiva y útil conforme las necesidades del país. Dicho ideal y voluntad se vería materializado en la Ley Avellaneda N° 817 de inmigración y colonización.

3. La Ley Avellaneda N° 817 de Inmigración y Colonización

El proyecto de Ley Avellaneda/Iriondo, para tratar la problemática inmigratoria, no fue el único presentado a la Cámara de Diputados de la Nación. También el diputado Leguizamón elaboró un proyecto sobre la misma temática. Una síntesis de ambos sería el aprobado por la Comisión de Legislación. Este comenzaría a discutirse en el año 1875.

Los debates parlamentarios que suscitaría este proyecto de Ley reflejarían el enfrentamiento ideológico entre los distintos grupos que detentaban el poder político. La tensión entre los grupos que propiciarían, por un lado, el liberalismo en materia de inmigración o el intervencionismo estatal por el otro, que precederían a la Sanción y Promulgación de la Ley N° 817, así como también los diarios de la época, dejarían en manifiesto las distintas posiciones a favor y en contra de la misma. (Novick, 2008: 1)

“...El debate suscitado en la Cámara de Diputados presentaría varios ejes temáticos: a) el consenso generalizado acerca de la necesidad y beneficio para el país de un flujo migratorio; b) la capacidad estatal para enfrentar y desarrollar el programa migratorio, c) las modalidades –pública o privada- que el proceso debía poseer.” (Novick, 2008: 3-4).

La Cámara de Senadores de la Nación lo trataría recién en la sesión legislativa del año 1876.

Quienes se habían opuesto al proyecto de Ley, entre otros los senadores Nicasio Oroño y Juan Torrent, sostenían que el mismo “... (a) era inconstitucional; (b) que el Estado no contaba con las tierras que pretendía repartir, no disponía de dinero para comprarlas ni tampoco estaba en condiciones de costear el transporte de los inmigrantes; (c) que el Estado pretendía poblar territorios aún no organizados” (Novick, 2008: 4). En el mismo sentido el diario “La Nación” como así también el diario “La Prensa” sostenían que los inmigrantes no se nacionalizaban, que solo se buscaba crear oficinas lujosas, con personal con pingües sueldos y funciones ociosas. (Novick, 2008: 4)

Los debates parlamentarios ante la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, que precederían la Sanción y Promulgación de la Ley N° 817 y que se extenderían dos periodos legislativos, se darían en un contexto caracterizado por los efectos de la crisis económica mundial de los años 1873/76, y por la adopción de políticas públicas migratorias más agresivas por parte de países como Uruguay y Brasil.

El impacto de la crisis económica mundial, en nuestro país, influiría sobre el precio de las exportaciones y sobre el flujo de capital externo; se reduciría la inversión pública; caería el nivel de actividad en el sector privado; se agravarían los problemas de déficit público y de balanza de pagos del país (Devoto, 2004: 237). El precio de las exportaciones alcanzaría una caída promedio del 25 por ciento entre 1872 y 1878. Viéndose afectado con ella y en particular el sector que venía encabezando la vinculación del país con el mercado mundial, el lanero (Fernández, 2017: 57).

Como correlato de la crisis económica y de la crisis política que provocarían las revoluciones que se produjeron en Buenos Aires en 1874 y 1880 como resultado de la elección del sucesor de Sarmiento y de la federalización de la ciudad capital, disminuiría drásticamente el flujo de inmigrantes hacia Argentina (Devoto, 2006: 98/99) casi a los mismos niveles del año 1871 cuando una epidemia de fiebre amarilla azotó a la ciudad de Buenos Aires.

La adopción de políticas públicas migratorias más agresivas por parte de los países vecinos, para atraer inmigrantes europeos, quedarían de manifiesto en el caso de Uruguay con la creación de la Comisión Central de Inmigración 1865 y en el caso de Brasil a través de la divulgación de las ventajas para trasladarse e instalarse que realizarían sus Cónsules y legados en Europa a los potenciales inmigrantes (Fernández, 2017: 60).

El proyecto de Ley Avellaneda/Iriondo, de Inmigración y Colonización, propondría la superación de la crisis económica y el progreso del país mediante la contribución que los inmigrantes extranjeros debían aportar. Además, dejaba traslucir su adhesión a los planes de impulso a la agricultura basados en la incorporación de campesinos europeos como ya lo había hecho con las medidas que adoptó como ministro de la provincia de Buenos Aires (Fernández, 2017: 58/59).

En el mismo sentido Fernando Devoto señala que “...una de las respuestas de la elite argentina ante la crisis económica y la correlativa caída del flujo de población europea fue la sanción de una ley de inmigración y colonización en 1876” (Devoto, 2004: 238).

El proyecto de Ley “Avellaneda” de inmigración y Colonización, luego de los debates parlamentarios en Cámara de Diputados y Senadores de la Nación a los que he hecho mención más arriba, sería Sancionada el día 06 de octubre y Promulgada el día 19 de octubre de 1876. Se convertiría en Ley bajo el número 817. Esta constaba de 128 artículos y se encontraba dividida en dos partes. En su Primera Parte, de los arts. 1 al 60, se ocupaba de la Inmigración. En su Segunda Parte, de los arts. 61 al 128, se ocupaba de la colonización.

La Ley N° 817 sistematizaría disposiciones anteriores y agregaría nuevas, aunque ahora, todas ellas quedarían bajo el control del Estado Nacional. “La nueva disposición, frente a la abundancia y heterogeneidad de normas anteriores, se concibe y promulga como un cuerpo orgánico y sistemático, concerniente a todos los aspectos de la inmigración y de la colonización. En muchas cuestiones recoge la experiencia ya existente en otras provincias y en la propia de Buenos Aires...” (Mata Olmos, 1991: 51).

“Establecía un vínculo ideal entre inmigrante y trabajador rural y esbozaba la noción de una política más intervencionista en materia migratoria que los críticos señalaban como el paso de una emigración espontánea a otra asistida o aún “artificial” (Devoto, 2006: 101).

Por la mencionada Ley se crearía el Departamento Nacional de Inmigración, dependiente primero del Ministerio del interior y luego del de Relaciones Exteriores, que sustituiría a la Comisión Central de Inmigración, estableciendo en su art. 3 sus deberes y atribuciones:

“Artículo 3. El Departamento de Inmigración tendrá los deberes y atribuciones siguientes:

1°. Mantener comunicación activa y directa con los Agentes de inmigración de la República en el exterior, con las Comisiones de su dependencia y con todas las autoridades públicas del país, sobre aquellos puntos que se relacionen con el fomento de la inmigración y con su distribución en la forma más útil y provechosa;

2°. Proteger la inmigración que fuese honorable y laboriosa y aconsejar medidas para contener la corriente de la que fuese viciosa o inútil;

3°. Inspeccionar los buques conductores de inmigrantes y exigir el cumplimiento de las leyes en los puntos en que se refieran al alojamiento, alimentación, comodidades, régimen higiénico y seguridad de los inmigrantes;

4°. Contratar el pasaje de los inmigrantes con una o más empresas de navegación, sujetando los contratos a la aprobación del Poder Ejecutivo;

5°. Intervenir en el desembarco de los inmigrantes y de su equipaje;

6°. Exigir a los capitanes de buques conductores de inmigrantes, las listas de estos, sus pasaportes, papeles, conocimientos y demás informes que se considerasen necesarios;

7°. Proveer a la colocación de los inmigrantes por intermedio de las Oficinas de Trabajo;

8°. Propender por todos los medios a su alcance a fomentar y facilitar la internación de los inmigrantes en el interior del país;

9°. Proveer por cuenta de la Nación, al embarco y transporte de los inmigrantes que quisieran internarse;

10°. Facilitar ante las autoridades del país el ejercicio de las acciones que correspondan a los inmigrantes por falta de cumplimiento en los contratos de transporte, por mal tratamiento, por perjuicios sufridos en los equipajes u objetos, etc., etc.; o ejercerlas a petición de los interesados;

11°. Proponer al Poder Ejecutivo todas aquellas medidas que tiendan a fomentar la inmigración; como también la reforma de aquellas que la práctica hubiese demostrado ser nocivas o inconvenientes;

12°. Someter al Poder Ejecutivo el proyecto de Presupuesto de los gastos anuales del Departamento, con explicación de las causas que hubieran motivado las alteraciones que contengan respecto de los anteriores;

13°. Administrar los fondos destinados al fomento de la inmigración, llevando la contabilidad con arreglo a las disposiciones de las leyes vigentes y decretos reglamentarios;

14°. Llevar un registro foliado en que se consignará por orden de fechas la entrada de inmigrante, su nombre, apellido, edad, sexo, estado, patria, religión, oficio, si sabe leer y escribir, punto de salida y punto de colocación;

15°. Dirigir la inmigración a los puntos que el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la Oficina de Tierras y Colonias designen para colonizar;

16°. Presentar una memoria anual sobre el número de inmigrantes entrados, su calidad, su profesión y su procedencia, sobre el progreso, estacionamiento o decadencia que haya sufrido la inmigración, sus causas y los medios que se consideren adecuados para vigorizar el desarrollo o remover las trabas que la entorpezcan”.

Establecía, por primera vez a nivel legislativo y conforme se desprende del artículo 12 del Capítulo V, una definición de inmigrante. Indispensable ésta para poder determinar quién era el destinatario de lo establecido por la misma:

“**Art. 12** Reputase inmigrante para los efectos de ésta Ley a todo extranjero, jornalero, artesano, industrial, agricultor o profesor, que, siendo menor de sesenta años, y acreditando su moralidad y sus aptitudes, llegase a la Republica para establecerse en ella, en buques a vapor o a vela, pagando pasaje de segunda o tercera clase, o teniendo el viaje pagado por cuenta de la Nación, de las Provincias o de las empresas particulares protectoras de la inmigración y la colonización.”

Otorgaba una serie de beneficios, efectivos algunos de ellos y potenciales otros, a los futuros inmigrantes. Beneficios que incluían desde el alojamiento gratuito por seis días al momento del arribo en el Hotel de Inmigrantes; el pasaje gratis en tren para que se internasen en el lugar elegido de residencia; la posibilidad de hacer uso del servicio de colocación ofrecido por la Oficina de Trabajo; adjudicación de tierras públicas ((Devoto, 2004: 239).

Al respecto el art. 14 de Ley establecía:

“**Artículo 14.** Todo inmigrante que acreditase suficientemente su buena conducta y su aptitud para cualquier industria, arte u oficio útil tendrá derecho para gozar a su entrada

en el territorio, de las siguientes ventajas especiales: 1°. Ser alojado y mantenido a expensas de la Nación durante el tiempo fijado en los artículos 45, 46 y 47; 2°. Ser colocado en el trabajo o industria existentes en el país, a que prefiriese dedicarse; 3°. Ser trasladado a costa de la Nación al punto de la Republica a donde quisiere fijar su domicilio;

Por su parte los arts. 9 y 10 de la Ley respecto de las Oficinas de Trabajo determinaba:

Artículo 9. El Departamento de Inmigración en Buenos Aires, y las Comisiones en sus respectivas localidades, tendrán siempre que fuere necesario, bajo su inmediata dependencia una oficina de colocación y de trabajo que será servida por el número de empleados que determine la Ley del Presupuesto.

Artículo 10. Serán deberes y atribuciones de estas oficinas: 1°. Atender los pedidos de profesores, artesanos, jornaleros o labradores que se hiciesen; 2°. Procurar condiciones ventajosas para la colocación de los inmigrantes y cuidar de que esta se haga al lado de personas honorables; 3°. Intervenir a solicitud de los inmigrantes en los contratos de conchavos que celebren, y vigilar la estricta observancia de ellos por parte de los patrones; 4^a. Anotar en un registro especial el número de colocaciones hechas, con determinación del día, calidad de trabajo, condiciones del contrato y nombre de las personas que en el hayan intervenido.

Asimismo, como mencionara más arriba, la Ley N° 817 promovía en su Segunda Parte un plan de colonización de tierras públicas. Con ese objetivo en su art. 61 establecía la creación de una Oficina de tierras y Colonias bajo la dependencia del Ministerio del Interior. Sus atribuciones y deberes serían determinadas por el art. 62.

Como refiere Rafael Mata Olmos “En materia de colonización, la ley establece, como paso previo -cosa fundamental-, la exploración y mensura del suelo, sentando a continuación las bases para la división de los campos, asentamiento de los núcleos de población, acceso y reparto de la propiedad, protección y anticipos a los pobladores, y otras cuestiones administrativas menores” (Mata Olmos, 1991: 51).

Respecto de los alcances de la Ley N° 817 del año 1876 en cuanto a la reactivación del el proceso migratorio y al plan de colonización de tierras públicas, coinciden los distintos autores al sostener que: los mismos fueron poco efectivos y visibles en el corto plazo; que los beneficios que el Estado concedía a partir la puesta en vigencia de la ley pudieran haber sido instrumentos que decidieran a alguien a emigrar; que las medidas que aportaba

tendientes a facilitar distintos sistemas de colonización fueron de limitado impacto; que gran parte del flujo inmigratorio hacia la Argentina se llevó a cabo sin tener en cuenta los mecanismos de control y fomento oficial que ella propiciaba.

En este sentido y como sostiene Nadia de Cristóforis respecto de las políticas públicas relacionadas con la inmigración entre los años 1810-1880 “Dichas políticas constituyeron un conjunto bastante complejo de ideas, leyes y propuestas programáticas que no siempre se pudieron llevar a la práctica tal como habían sido proyectadas” (De Cristóforis, 2016: 17). Y en cuanto a colonización se refiere nos recuerda que si bien la provincia de Buenos Aires ya contaba con experiencias, relativamente exitosas de colonización, como fueron las llevadas adelante en el año 1854 en Chivilcoy con inmigrantes de procedencia alemana, vasca, francesa e italiana y, la de Baradero en el año 1856 con inmigrantes suizos; “El único caso de aplicación de la ley 817, en materia de colonización en la provincia de Buenos Aires, fue la conformación de las colonias rusoalemanas de Olavarria” (De Cristóforis, 2016: 28).

Por su parte Fernández señala que “...aprobada la ley, las dificultades de su implementación habrían de revelarse de inmediato, sobre todo por lo que se refiere a la articulación ideal entre la promoción y selección de la inmigración, de una parte, y la instalación de una estructura de colonias agrícolas administradas por el Estado nacional y localizadas en sitios agrestes o poco integrados, de la otra.” “...En otros aspectos operativos la intervención estatal se mostraría mucho más eficaz, como por ejemplo en la recepción y albergue de los inmigrantes, en la recolección de ofertas de empleo, en el traslado de aquellos hacia el interior y, hasta cierto punto, en la supervisión del accionar de las compañías de navegación.

Tales formas de intervención alcanzarían su punto más alto durante la presidencia de Juárez Celman (Fernández, 2017: 83).

Como refiere Rafael Mata Olmos “...con anterioridad a aquella fecha y desde los mismos días de la emancipación, gobiernos nacionales y provinciales no cesaron de producir y aplicar, con distinto éxito, gran cantidad de normas sobre las inmensas tierras públicas, su reparto y su colonización. Normas que, si bien en el campo concreto de la ocupación y la humanización efectiva del territorio alcanzaron cortos resultados, si fueron más eficaces en la privatización de millones de hectáreas y en la gestación de un latifundismo “primitivo”, que pesaría notablemente sobre políticas colonizadoras – públicas o privadas- posteriores” (Mata Olmos, 1991: 48).

Y es el mismo autor quien concluye, al referirse a los alcances de la Ley 817 en materia de colonización, que “Efectivamente, la improvisación, la falta de las preceptivas exploraciones y mensuras, la escasez de recursos en la colonización pública y las operaciones frecuentemente especuladoras en la privada contribuyeron a ese balance, en general, negativo” (Mata Olmos, 1991: 51).

Por su parte Devoto sostiene que “De limitado impacto fueron, salvo en casos puntuales del período temprano, las políticas argentinas de tierras, tendientes a facilitar el proceso de colonización” (Devoto, 2004: 79). Y, respecto del incremento del flujo inmigratorio que la Ley 817 debía promover nos dice que “Nuevamente aquí los efectos de la ley serían poco visibles en el corto plazo. Habría que esperar hasta 1883 para que la inmigración llegase a la cota alcanzada diez años antes. Sin embargo, a partir de aquí la combinación explosiva de la expansión de la frontera agropecuaria y de las obras públicas, de la industria y el comercio, por los efectos de eslabonamiento con el dinámico sector primario y un mercado interno en crecimiento, promovería la irrupción de lo que se llamaría la emigración en masa” (Devoto, 2004: 240).

En síntesis: coinciden los autores al sostener que, para los inmigrantes, los marcos jurídicos fueron irrelevantes ya que no eran acompañados por una práctica administrativa concreta y que las políticas públicas llevadas adelante para acelerar el flujo de inmigrantes hacia nuestro territorio parecen haber influido, sobre todo hacía fines del siglo XIX, a través de dos vías: propaganda y pasajes subsidiados (Devoto, 2006: 102/104).

CAPITULO III: Conformación del mercado de trabajo en el Partido de Ramallo 1869-1895

1.El mercado de trabajo

La conformación de un mercado de fuerza de trabajo libre requeriría que se den las condiciones sociales necesarias para que a él concurrieran tanto quienes pretendan vender su fuerza de trabajo, para procurar su subsistencia, como de aquellos que quieran comprar dicha fuerza de trabajo (Sábato, 1985).

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, a la par de las transformaciones productivas, políticas, administrativas y demográficas que experimentaría la provincia de Buenos Aires, ciudad y su hinterland inmediato, se iría construyendo un mercado de fuerza de trabajo libre, proceso central en la consolidación capitalista de la región. Las transformaciones en la estructura productiva de la provincia determinarían la constitución de una efectiva fuerza de trabajo, cuyas características estarían estrechamente vinculada con el perfil de la población (Sabato, y Romero, 1992: 83).

El estudio de la conformación del mercado de trabajo a partir de la segunda mitad del siglo XIX contaría con investigaciones que brindarían una visión global de este proceso para el período en estudio⁸. Otras enfocarían su estudio y análisis a aspectos parciales del tema en cuestión tales como migraciones, trabajadores, etc. Por otra parte, algunos historiadores realizarían un abordaje de este proceso, circunscribiéndolo a la provincia de Buenos Aires, intentando analizar cómo se constituiría la demanda y la oferta de mano obra en esa etapa formativa del mercado y las consecuencias que este proceso tendría para los trabajadores⁹. Ahora, no existen estudios que aborden el análisis de este proceso de manera regional.

⁸ Véase: Ricardo M Ortiz, Historia económica de la Argentina, Plus Ultra, Buenos Aires, 1964.

⁹ Véase entre otros: Tulio Halperin Donghi, “La expansión ganadera en la campaña porteña (1820-1852”, Desarrollo Económico, Septiembre de 1963; Hilda Sabato, “La formación del Mercado de Trabajo en Buenos Aires, 1850-1880, Desarrollo Económico, Vol. 24, N° 96 (enero-marzo, 1985)”; Hilda Sabato, “Capitalismo y ganadería en Buenos Aires: La fiebre del lanar, 1850-1890, Sudamericana, 1989”; Hilda Sabato y Luis Alberto Romero, “Los trabajadores de Buenos Aires, La experiencia del Mercado: 1850-1880, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1992.

La zona noreste de la campaña bonaerense integrada, entre otros, por los partidos de Pergamino, Arrecifes, San pedro, Ramallo y San Nicolás, salvo alguna que otra mención en trabajos más globales dedicados a este periodo en estudio, forma parte de un territorio que a mi entender no ha merecido la debida atención historiográfica. Zona que por su inmediatez con el río Paraná contaría con embarcaderos y puertos propios para transportar las mercancías del territorio. Territorio que formaría parte de una de las zonas más productivas de la Pampa húmeda.

Por ello, intentar determinar las características de la conformación de este mercado de trabajo, haciendo hincapié en la mano de obra aportada por el inmigrante de ultramar, en un espacio más reducido como lo es el Partido de Ramallo, de reciente creación, ubicado geográficamente sobre las márgenes del río Paraná, en la zona Noreste de la provincia de Buenos Aires, entre los años 1869 y 1895, forma parte de este último tramo del presente trabajo de investigación. Elaborar un estudio y análisis basado en datos cuantitativos aportados por los registros censales me permitirán dar cuenta de la conformación de la estructura ocupacional del Partido de Ramallo en las últimas décadas del Siglo XIX.

Mercado de trabajo que no solo sería conformado con mano de obra aportada por el inmigrante de ultramar sino también por las migraciones de los habitantes de las zonas aledañas y de las provincias limítrofes. En este sentido y tomando como ejemplo lo sostenido en uno de los trabajos de investigación realizados sobre la Historia de Rosario, es de importancia medular resaltar que "...el grueso de los habitantes de Rosario, nuevos o viejos, que no llevaban estos apellidos, estaban constituidos por una multiplicidad de hombres y mujeres de muy diversos orígenes (provinciales o étnicos -existe todavía un buen número de pardos y indígenas) mayoritariamente nativos, peones sin oficio la absoluta mayoría, que constituyeron una fuerza de trabajo sumamente móvil e inestable, heterogénea y en ocasiones díscola. Un número todavía corto de artesanos y trabajadores fijos completaba el panorama ocupacional de la futura ciudad" (Videla y Fernández, 2001: 60).

Para abordar las características de la población, y la conformación del mercado de trabajo con mano de obra inmigrante de ultramar en el Partido de Ramallo, en el periodo en estudio, creo necesario analizar y correlacionar las siguientes variables: 1) crecimiento total, 2) distribución por nacionalidad, 3) distribución por ocupación, 4) edad. Para ello, me apoyaré en las fuentes cuantitativas integradas por los censos nacionales de los años

1869 y 1895, y provincial del año 1881, además de fuentes cualitativas que incluyen bibliografía local y nacional, memorias y expedientes de mensura, memorias y fotos de la fundación del Partido de Ramallo ¹⁰.

Para poder comprender las características del mundo de los trabajadores como así también el funcionamiento del mercado de trabajo resulta de suma importancia poder determinar cuántos inmigrantes de ultramar arribados al Partido de Ramallo estaban en edad de trabajar (PPA) y cuántos de ellos lo hacían regularmente (PEA).

Correlacionar las variables antes mencionadas me permitirá determinar la conformación del mercado de mano de obra y la relevancia en este de la fuerza de trabajo aportada por el inmigrante de ultramar, en el Partido de Ramallo en el período indicado. Trabajar a nivel censal, la información que a mi juicio resulta de utilidad para comprender la conformación de la población y del mercado de trabajo en el Partido de Ramallo, entre los años 1869 y 1895, resulta de vital importancia ya que los aspectos demográficos conforman una base cuantitativa necesaria al análisis de los fenómenos sociales.

Es a partir de la realización del primer censo nacional de población del año 1869 que los aspectos demográficos comienzan a tratarse en términos estadísticos más precisos. Previa a 1869 la información que proveen las fuentes es incompleta y fragmentaria. Por ello, de contar con la misma, sus datos deben ser analizados con cautela habida cuenta de las debilidades que manifiestan. Por tal motivo los estudios de población previos al censo de 1869 aluden solo a estimaciones “preferidas” en función del conocimiento contextual en que se insertan (Massé, Gladys, 2012: 147).

Habiendo aclarado estas cuestiones respecto de cuáles son las herramientas metodológicas para abordar el estudio del mundo de los trabajadores como así también del funcionamiento del mercado de trabajo del Partido de Ramallo es de suma importancia tener presente que, desde mediados del siglo XIX en adelante, la población tanto en la ciudad como en la campaña de Buenos Aires crecería de manera sostenida, aunque a un ritmo distinto.

¹⁰ Acceder a las fuentes para lograr obtener los datos necesarios para analizar y correlacionar las variables propuestas, 1) crecimiento total, 2) distribución por nacionalidad, 3) distribución por ocupación, 4) edad, me demandó muchos meses de una ardua, intensa y minuciosa lectura de todas y cada una de las cédulas censales, correspondientes a los censos nacionales de 1869 y 1895 en cuanto al Partido de Ramallo se refieren, que en microfilms me fueron facilitadas por el centro de Historia familiar de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.

En la provincia de Buenos Aires el número de habitantes se habría quintuplicado entre las décadas de 1850 y 1890, su población total pasaría de 270.000 habitantes a más de un millón y medio de habitantes; siendo la población total del país a fines del siglo XIX de casi cuatro millones. En 1854 se registrarían 177.060 habitantes en la campaña y casi un millón en el año 1895. Quienes protagonizarían el crecimiento de la población total y transformarían el perfil demográfico de la provincia serían los migrantes internacionales y, en menor medida, aquellos que, afectados por las epidemias y por las guerras, se verían obligados a migrar internamente (Sabato y Romero, 1992: 18/40).

Cuadro I. TOTAL DE HABITANTES DEL PARTIDO DE RAMALLO SEGÚN CENSOS NACIONALES DE 1869, 1895, 1914 Y PROVINCIAL DE 1881.

Censo Nacional	Censo Provincial	Total Habitantes
AÑO	AÑO	Partido de Ramallo
1869		3.140
	1881	4.397
1895		7.324
1914		15.899

Fuente: Elaborado a partir del Primer Censo Nacional de la República Argentina de 1869, los censos nacionales de 1895 y 1914 y, el censo provincial del año 1881 correspondiente al Partido de Ramallo.

En cuanto al Partido de Ramallo y conforme se desprende del **cuadro I**, según los datos arrojados por el Censo Nacional del año 1869, los censos nacionales de 1895 y 1914 y, el Censo Provincial del año 1881, podemos advertir que el número total de habitantes del Partido de Ramallo se duplica en el periodo comprendido entre los censos del año 1869 y 1895; y se quintuplica si tenemos presente el período comprendido entre los censos del año 1869 y 1914.

Cuadro II. NACIONALIDADES DE LA POBLACION EXTRANJERA DE ULTRAMAR DEL PARTIDO DE RAMALLO SEGUN CENSO DEL AÑO 1969

Nacionalidad	Frecuencia	Porcentaje
Española	50	30,3
Francesa	34	20,6
Inglesa	27	16,4
Italiana	17	10,3
Irlandesa	20	12,1
Alemana	11	6,7
Belga	1	0,6
EEUU	1	0,6
Oriental	1	0,6
Chile	1	0,6
Sueco	2	1,2
Total	165	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de las cédulas Censales del Primer Censo Nacional de la República Argentina de 1869, Partido de Ramallo

¿Ahora, serían los inmigrantes internacionales quienes protagonizarían el crecimiento de la población total y transformarían el perfil demográfico del Partido de Ramallo en el periodo en estudio? Teniendo en cuenta los datos arrojados por el censo del año 1869, el porcentaje de los inmigrantes de ultramar, no sería significativo. La proporción de extranjeros representaría para el año 1869, tan solo un 5.3 % de la población total del Partido de Ramallo. El **cuadro II**, según los datos disponibles en las cédulas censales del censo del año 1869 correspondientes a la población extranjera radicada en el Partido de Ramallo, da cuenta de la cantidad y la distribución de las distintas nacionalidades que la componen. En función de los datos arrojados por éstas he podido establecer que la población extranjera del Partido de Ramallo ascendía a un total de 165 individuos, sobre un total de 3140 habitantes, siendo en su mayoría de origen europeo. Entre ellos predominan y destacan por ser los más representativos cuantitativamente los migrantes provenientes de España, Francia, Inglaterra, Italia, Irlanda y Alemania.

A pesar del poco peso específico que la población extranjera tenía en el Partido de Ramallo en el año 1869 es de suma importancia determinar su participación ocupacional

en la organización productiva del mismo. Por ello, y con la elaboración del **cuadro III**, en función de los datos suministrados por las cédulas censales del año 1869, intento determinar la distribución de los ocupados en los tipos específicos de categorías ocupacionales. En cuanto a las ocupaciones declaradas por los inmigrantes de ultramar, en función de las fuentes consultadas, se destacan la de rural y peón. La ocupación de peón y rural representaba el 54% de la población económicamente activa entre los inmigrantes de ultramar radicados en Ramallo.

La ocupación de peón y/o rural habría sido asociada, durante el predominio de la producción ganadera, al trabajo poco calificado e intermitente. Determinado este, por las características propias de la organización productiva que, con un escaso número de trabajadores permanentes, se dedicaba a la explotación del ganado criollo que se criaban a campo abierto en las extensas estancias de la provincia de Buenos Aires que proveían de cuero y tasajo al mercado local e internacional. Explotación cuyos rasgos eran la baja inversión en capital y el carácter extensivo, gracias a la abundancia de tierras y la escasez relativa de mano de obra. La mayoría de los nativos que declaraban ésta ocupación realizarían trabajos (criando ganado, arriando animales, esquilando, cosechando, domando potros, participando de las marcaciones y castraciones, etc.) de manera ocasional en las estancias vacunas, sobre todo para cubrir las necesidades de la temporada alta, los menos lo harían de manera permanente.

En vista de la información disponible todo hace suponer que, y a pesar de la poca existencia o inexistencia de documentación referida a las relaciones laborales de la época, ante la magnitud de las transformaciones que se irían provocando en la estructura agraria fruto de la nueva organización productiva impuesta por la estancia ovina que desde la década del 50 iría ganando un lugar protagónico en el escenario rural de la provincia de Buenos Aires. Estancia ovina que, al requerir contar con mano de obra permanente, les aseguraría a los peones de preferencia extranjeros, de origen vasco, irlandeses, escoceses, una gran estabilidad en sus puestos de trabajo sobre todo si eran hombres de familia, ya que éstos, a diferencia de los criollos, estarían exceptuados de las levas militares (Sabato, y Romero, 1992: 119/120).

En las demás ramas las actividades en las que se ocupaban los inmigrantes de ultramar, según el censo nacional del año 1869, eran la dirigidas a satisfacer las demandas de la población local: almaceneros, panaderos, cocinera, zapateros, mucamas.

**Cuadro III. CENSO ARGENTINO DEL AÑO 1869. BUENOS AIRES. RAMALLO.
CORRESPONDE A LA POBLACION RURAL. TOTAL HABITANTES 3140.
PROFESIONES DE LOS EXTRANJEROS DE ULTRAMAR.**

		Ocupación			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Agricultor	2	1,2	1,2	1,2
	Almacenero	8	4,8	4,8	6,1
	Capataz	1	0,6	0,6	6,7
	Carpintero	3	1,8	1,8	8,5
	Cocinera/o	9	5,5	5,5	13,9
	Comerciante	7	4,2	4,2	18,2
	Dependiente	4	2,4	2,4	20,6
	Estanciero	1	0,6	0,6	21,2
	Ganadero	1	0,6	0,6	21,8
	Hacendado	3	1,8	1,8	23,6
	Jornalero	3	1,8	1,8	25,5
	Maestra de escuela	1	0,6	0,6	26,1
	Mucama	1	0,6	0,6	26,7
	Panadero	8	4,8	4,8	31,5
	Peón	42	25,5	25,5	57,0
	Rural	47	28,5	28,5	85,5
	Quintero	1	0,6	0,6	86,1
	Zapatero	1	0,6	0,6	86,7
	99 (sin declarar)	22	13,3	13,3	100,0
	Total	165	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cédulas Censales del Primer Censo Nacional de la República Argentina de 1869, Partido de Ramallo.

En los 26 años transcurrido entre el censo nacional del año 1869 y el censo nacional del año 1895, y a la par de las transformaciones a las que he hecho mención en

los capítulos anteriores, la conformación demográfica del Partido de Ramallo iría mostrando algunos cambios significativos. Hasta el año 1864 las tierras que darían origen al Partido de Ramallo habían formado parte, primero, del “Pago de las Hermanas” y posteriormente de los Partidos de San Nicolás y San Pedro; y hasta el año 1873 habían carecido de un centro urbano. Conforme lo datos presentados en el **cuadro IV**, se puede observar, en el período en estudio, como la población rural iría variando en forma progresiva respecto de la población urbana. Tomando como punto de partida el censo nacional del año 1869 y por lo menos hasta 1895, estos datos reflejan no tanto un aumento de la población urbana sino más bien la permanencia y el crecimiento de la población rural.

Sin duda alguna el crecimiento y la permanencia de la población en el área rural del Partido de Ramallo tenía su correlación con las profundas transformaciones de su estructura agraria vinculada tanto con la cría de ovejas y la exportación de lanas que se vería beneficiada por los precios internacionales, como así también por el incremento de hectáreas destinadas, algunas de ellas por primera vez, para el cultivo de cereales.

Recordemos que, según los datos estadísticos arrojados por el Censo General de Población de la provincia de Buenos Aires del año 1881, el ganado lanar del Partido de Ramallo habría superado ampliamente al resto de la producción ganadera de la zona, lo que hace suponer su participación en el boom ovino al que hacen referencia los distintos autores. Contaba para ese entonces con 20.646 cabezas de ganado vacuno, 12.964 cabezas de ganado caballar, 720.838 cabezas de ganado lanar, 596 cabezas de ganado porcino, 52 cabezas de ganado cabrío, 55 burros y mulas. Por otra parte, en el Partido de Ramallo se habían destinado 174 hectáreas para la producción de trigo frente a las 229 del Partido de San Pedro, 40 del Partido de San Nicolás y 482 del Partido de Pergamino; 719 hectáreas para la producción de maíz frente a las 811 del Partido de San Pedro, 521 del Partido de San Nicolás y 723 del Partido de Pergamino; 116 hectáreas para destinarlas a la producción de cebada, centeno y otros frente a las 12 del Partido de San Pedro, 16 del Partido de San Nicolás y 61 del Partido de Pergamino.

La organización productiva de la estancia ovina se iría haciendo más compleja y requeriría muchos más trabajadores que la cría del ganado criollo, provocando así una expansión de la mano de obra, que sería en muchos casos cubierta por el inmigrante extranjero de ultramar. Las transformaciones que acompañaron la expansión de la cría de

ovejas iría incluyendo la incorporación de la familia en las tareas de campo. La familia, que hasta entonces no tenía un lugar asignado en el mundo del trabajo rural, se convirtió por entonces en una pieza importante del engranaje económico y social de la campaña. En la estancia lanera, la familia en su conjunto participaría del cuidado de las ovejas y del mantenimiento de los puestos, tarea que alternarían con el trabajo más estrictamente doméstico. En quintas y chacras también combinarían la actividad económica con el cuidado del hogar. Por lo tanto, y contra lo que indican las cifras censales, es muy posible que la participación femenina en el trabajo rural haya aumentado en este período.

Cuadro IV. POBLACION URBANA Y RURAL DEL PARTIDO DE RAMALLO.

Censo	Urbana	Rural	Total
1869	-----	3140 (100%)	3140
1881	872(19.8%)	3525(80.2%)	4397
1895	1161(22.6%)	5663(77.4%)	7324

Fuente: Paredes R.C., Nativos e Inmigrantes. Propietarios y Arrendatarios: La mano de obra y las transformaciones de la producción rural en el noreste de la provincia de Buenos Aires (1850-1910) UNLU.

Del **cuadro V** se desprende que si bien la población extranjera no supera en número, en cada uno de los períodos, a la población nativa, su tasa de crecimiento aumentaría progresivamente respecto de la nativa. Convirtiéndose de esta manera la población extranjera en uno de los factores principales de crecimiento absoluto de la población.

El crecimiento de la población del Partido de Ramallo, dentro de la campaña bonaerense, a partir de lo reflejado entre los censos nacionales del año 1869 y 1895, no puede ser atribuido exclusivamente a su crecimiento natural. Como puede observarse la inmigración fue un componente significativo del crecimiento demográfico total. Conforme los datos del censo provincial del año 1881 y del censo nacional del año 1895 podemos apreciar

como el ritmo de crecimiento de los inmigrantes de ultramar iría paulatinamente aumentado en porcentaje respecto de la población total. Así, para el año 1881 la cantidad de inmigrantes de ultramar sería de 10.9 % y para el año 1895 representaría el 28.3 % de la población total del Partido de Ramallo.

Para poder apreciar en su debida magnitud el crecimiento de la población extranjera en el Partido de Ramallo es importante tener presente que la proporción de extranjeros en la campaña de Buenos Aires, aunque menor que en la ciudad de Buenos Aires que pasó de 35,4 por ciento en 1855 a 49,6 en 1869 y 52,7 en 1887, fue igualmente creciente: 8 por ciento en 1854, 19.9 en 1869 y 25.3 en 1887. Al fin del periodo, uno de cada dos habitantes de la ciudad era extranjero, así como uno de cada cuatro en la campaña (Sabato y Romero, 1992: 29).

Cuadro V. POBLACION NATIVA Y EXTRANJERA EN EL PARTIDO DE RAMALLO.

Censo	Nativos	Extranjeros	Total
1869	2975(94.7%)	165 (5.3%)	3140
1881	3919(89.1%)	478(10.9%)	4397
1895	5119(71.7%)	2071(28.3%)	7324

Fuente: Elaborado a partir del Primer Censo Nacional de la República Argentina de 1869, los censos nacionales de 1895 y 1914 y, el censo provincial del año 1881 correspondiente al Partido de Ramallo.

En el Partido de Ramallo, y según el censo del año 1869 como expresara más arriba, predominaban, por ser los más representativos cuantitativamente, los inmigrantes provenientes de España, Francia, Inglaterra, Italia, Irlanda y Alemania. Pero posteriormente y con el correr de los años, conforme el censo nacional del año 1895, los italianos, cuya presencia era débil al principio, pasaron a ocupar los primeros lugares. Tanto en cuadro el **Cuadro VI** como así también en el Grafico I que se acompañan a continuación se puede apreciar el alto crecimiento de las distintas nacionalidades.

Destacándose entre ellas y siendo las más representativas cuantitativamente las de origen italiana, española, francesa y austriaca. Y, en menor medida la irlandesa, belga, Suiza, inglesa, alemana y holandesa.

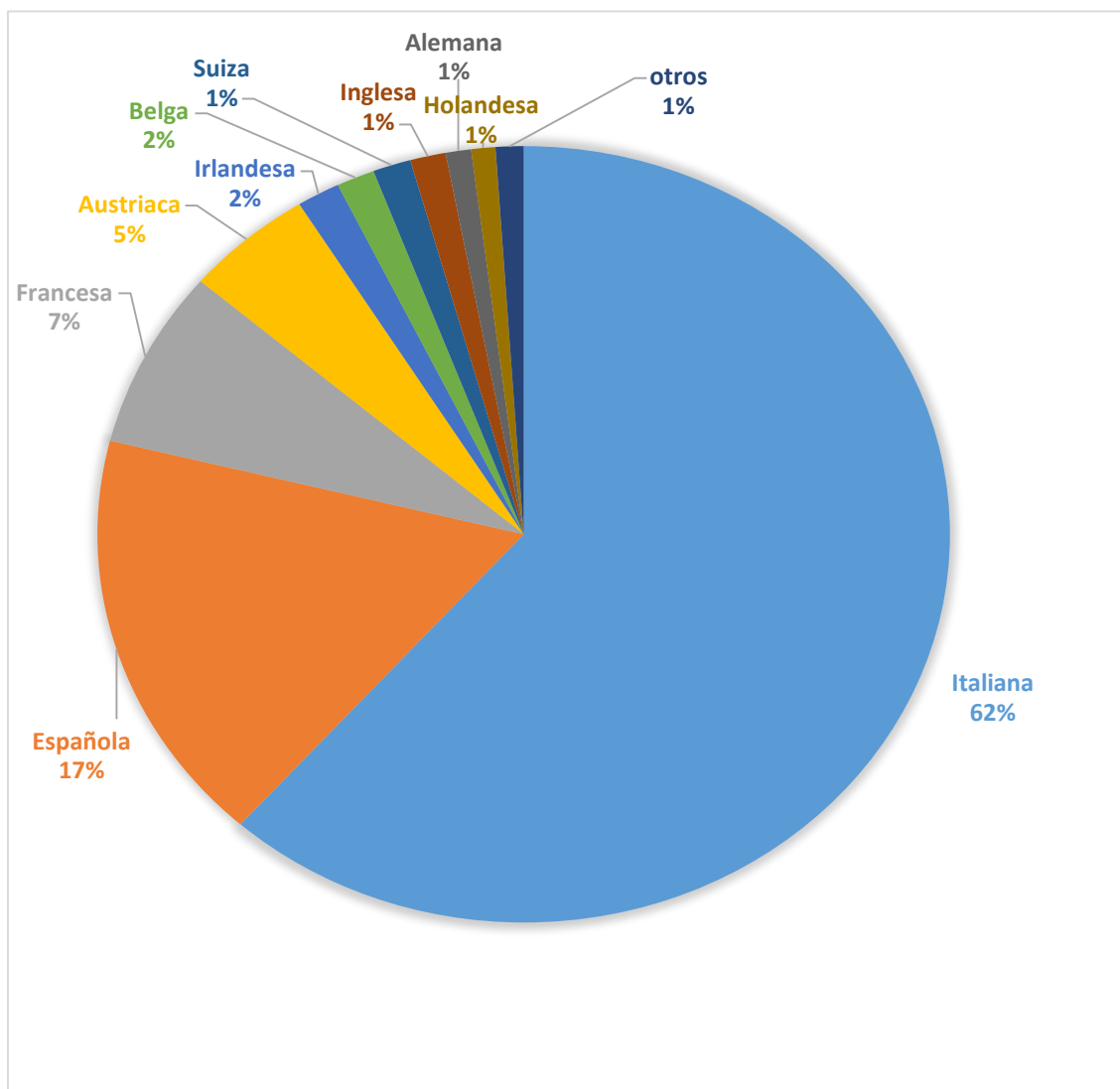
El predominio de la población italiana sobre el resto de las nacionales de los inmigrantes de ultramar representaba un 62 % de la totalidad de los extranjeros radicados en el Partido de Ramallo.

Cuadro VI. DISTRIBUCION POR NACIONALIDADES DE LOS EXTRANJEROS RADICADOS EN EL PARTIDO DE RAMALLO. CENSO 1895.

NACIONALIDAD	TOTAL
Italiana	1277
Española	359
Francesa	154
Austriaca	101
Irlandesa	34
Belga	30
Suiza	30
Inglesa	28
Alemana	20
Holandesa	19
Oriental	9
Portuguesa	5
Chilena	3
República Oriental	2
Brasil	1
Ruso	1
Ungara	1
TOTAL GENERAL	2071

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cédulas Censales del Segundo Censo Nacional de la República Argentina de 1895. Partido de Ramallo.

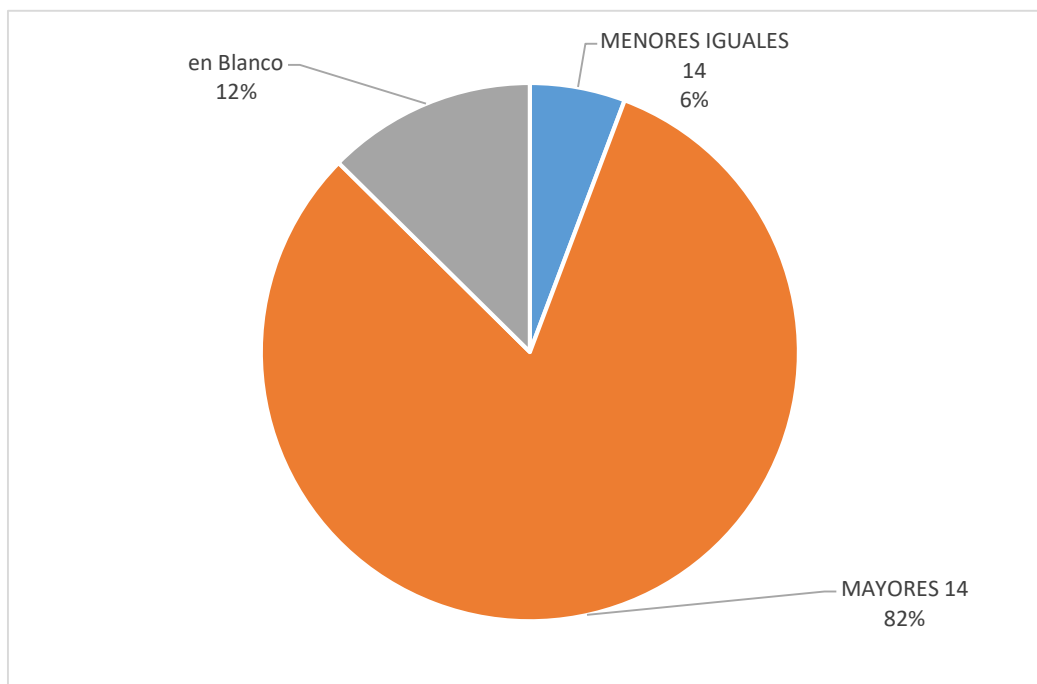
Grafico I. PORCENTAJE SEGÚN DISTRIBUCION POR NACIONALIDADES DE LOS EXTRANJEROS RADICADOS EN EL PARTIDO DE RAMALLO. CENSO 1895.



Fuente: Elaboración propia a partir de las Cédulas Censales del Segundo Censo Nacional de la República Argentina de 1895, Partido de Ramallo.

No menos importante como se destaca en el **gráfico II** es el hecho que el 82% de los inmigrantes de ultramar declararían encontrarse ocupando un lugar en la organización productiva del Partido de Ramallo.

Grafico II. PORCENTAJE DE LA POBLACION EXTRANJERA POTENCIALMENTE ACTIVA RADICADA EN EL PARTIDO DE RAMALLO. CENSO 1895.



Fuente: Elaboración propia a partir de las Cédulas Censales del Segundo Censo Nacional de la República Argentina de 1869, Partido de Ramallo.

En el cuadro VII podemos apreciar, en función de los datos aportados por las cédulas censales del censo del año 1895, los cambios operados en la distribución de las nacionalidades y de las ocupaciones de los inmigrantes de ultramar arribados al Partido de Ramallo entre los años 1869 y 1895. Dichos cambios son por demás significativos. Hay un aumento entre las ocupaciones de agricultor y jornalero, relacionadas éstas con las transformaciones en la organización productiva del mundo agrario, a la que hacía referencia más arriba. Dichas ocupaciones representarían el 59.40% del total de las declaradas (PEA) por los inmigrantes de ultramar.

Por su parte y teniendo presente que desde el año 1873 se llevarían adelante las obras de los edificios públicos como así también casas de particulares en el casco urbano, la presencia del inmigrante de ultramar en las ocupaciones de albañil, herrero y carpinteros es significativa no solo por su número sino también por sus técnicas y conocimientos relacionados con la construcción.

En las demás ramas, las actividades que atraían el mayor número de trabajadores eran las dirigidas a satisfacer las demandas de la población.

Cuadro VII. OCUPACIONES DECLARADAS POR LOS EXTARNJEROS DEL PARTIDO DE RAMALLO. CENSO 1895.

Ocupaciones	Total	Porcentaje
Agricultor	671	32,35
Jornalero	561	27,05
S/D	283	13,65
Comerciante	106	5,11
Pastor	41	1,98
Domestica	30	1,45
Herrero	26	1,25
Albañil	22	1,06
Carpintero	21	1,01
Costurera	20	0,96
Marinero	19	0,92
Hacendado	18	0,87
Doméstica	18	0,87
Panadero	17	0,82
Propietario	15	0,72
Dependiente	14	0,68
Almacenero	13	0,63
Zapatero	12	0,58
Cocinera	12	0,58
Quintero	10	0,48
Empleado F. C.	10	0,48
Lavandera	9	0,43
Sastre	8	0,39
Abejero	8	0,39
Mucama	6	0,29
Verdulero	6	0,29
Fideler	6	0,29
Maquinista	6	0,29
Empleado	6	0,29
Pintor	5	0,24
Criador	4	0,19
Chacarero	4	0,19
Carnicero	4	0,19
Boticario	3	0,14
Talabartero	3	0,14
Mercachifle	3	0,14

Propietaria	2	0,10
Pocero	2	0,10
Partera	2	0,10
Quesero	2	0,10
Sirvienta	2	0,10
Mayordomo	2	0,10
Tenedor de libros	2	0,10
Cochero	2	0,10
Saladerista	2	0,10
Planchadora	2	0,10
Jardinero	2	0,10
Educacionista	1	0,05
Labrador	1	0,05
Ramero	1	0,05
Modista	1	0,05
Educación	1	0,05
Empleado de comercio	1	0,05
Hojalatero	1	0,05
Operario	1	0,05
Abastecedor	1	0,05
Contramaestre	1	0,05
Cocinero	1	0,05
Estanciero	1	0,05
Tornero	1	0,05
Fabricante de ladrillo	1	0,05
Cura	1	0,05
Patrón	1	0,05
Hornero	1	0,05
Peluquero	1	0,05
Rentista	1	0,05
Carrero	1	0,05
Campesino	1	0,05
Fogiston	1	0,05
Barbero	1	0,05
Gallinero	1	0,05
Tenedor de Libro	1	0,05
Portero	1	0,05
Tintorero	1	0,05
Procurador	1	0,05
Marmolista	1	0,05
Profesor	1	0,05
Abastecedor	1	0,05
Alambrador	1	0,05
Total general	2.074	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cédulas Censales del Segundo Censo Nacional de la República Argentina de 1869, Partido de Ramallo.

El análisis de las distintas fuentes trabajadas en el periodo en estudio, me ha permitido establecer y demostrar que, a partir del peso demográfico, las nacionalidades y las características ocupacionales, los inmigrantes de ultramar arribados al Partido de Ramallo entre los años 1869 y 1895 integrarían una efectiva fuerza de trabajo determinada por las profundas transformaciones experimentadas en la provincia de Buenos Aires.

Consideraciones finales

En esta instancia de la investigación me encuentro en condiciones de plantear una serie de conclusiones finales. Como dejara enunciado, este trabajo constituye una primera aproximación al problema de la conformación del mercado de trabajo en el Partido de Ramallo en las últimas décadas del siglo XIX. Adelanto que mis consideraciones pueden plantearse como definitivas en esta instancia del presente, pero aspiran a abrir el camino hacia futuras líneas de investigación.

Elegí iniciar esta investigación con el estudio de las transformaciones que se irían operando en la estructura productiva, administrativa, fenómenos de urbanización y crecimiento demográficos que, a partir del año 1850, comenzarían a acelerarse tanto en la ciudad como en la campaña de la provincia de Buenos Aires. Transformaciones estas que darían lugar al proceso de consolidación de un orden económico capitalista que determinaría las condiciones laborales de los trabajadores y las características del mercado de trabajo de la provincia de Buenos Aires. Orden económico capitalista que, si bien se había iniciado de manera incipiente en los albores del siglo XIX, tomaría un mayor impulso a partir de la caída de Rosas.

Esta serie de transformaciones, que se acelerarían a partir de mediados del siglo XIX, propiciarían que allí donde se ganaban territorios al sur del río Salado o había espacios prácticamente vacíos, se promovieran sucesivas divisiones político administrativas de la campaña. Como consecuencias de éstas se crearían nuevos partidos y se fundarían nuevos pueblos, tanto al exterior como hacia el interior del río Salado.

Las tierras conocidas como “Pago de las hermanas o dos hermanas”, que abarcaban una extensa zona ubicada al noreste de la Provincia de Buenos Aires, dentro de la campaña bonaerense, no permanecerían ajenas a estas transformaciones. Como consecuencia de las sucesivas divisiones político administrativas por las que atravesaría la campaña de la provincia de Buenos Aires, parte de las tierras del “Pago de las hermanas” darían origen primero a los Partidos de San Nicolás de los Arroyos y San Pedro, en 1784 y 1785. Años más adelante con tierras de estos partidos y de los de Pergamino y Arrecifes, en el año 1864, se crearía el Partido de Ramallo.

En el transcurso de las últimas décadas del S. XIX, en el Partido de Ramallo de reciente creación, se sucederían una serie de transformaciones que si bien tendrían características propias también presentarían un correlato con las producidas en el resto de la campaña bonaerense. Se nombraría un primer Juez de Paz quien, entre otras funciones, tendría a su cargo la organización del territorio. Con este objetivo se dividiría el Partido, originariamente en cinco cuarteles y con posterioridad en doce, designándose para cada uno de ellos un alcalde. Se constituiría la primera partida policial. Se solicitaría un Batallón de los denominados Guardias Nacionales para combatir el cuatreroismo. Se construirían puentes para salvar los obstáculos naturales y facilitar la comunicación interna del territorio y con los Partidos vecinos. Se instalarían las primeras escuelas para combatir el analfabetismo y avanzar en la conformación de una ciudadanía. Además de todo ello, ante la carencia de población constituida, se promovería la fundación de un pueblo, hecho que quedaría consumado en el año 1873.

Con el objeto de consolidar un orden regular en la organización territorial e institucional en la provincia de Buenos Aires, el trazado de los pueblos y de las tierras rurales, se habrían llevado a cabo bajo un modelo conocido como cuadrícula que no solo se habría aplicado a las tierras que se le ganaban al indio sino también tierras adentro de la campaña, entre ellos el pueblo del Partido de Ramallo. Modelo este que incorporaría, en sus aspectos técnicos legales, la tradición indiana influenciada con las ideas de la ilustración borbónica de principios del siglo XIX y, sobre todo a partir de 1852, por el pensamiento liberal europeo y estadounidense.

En cuanto a los cambios introducidos en la estructura productiva del Partido de Ramallo, estos parecerían quedar confirmados por la bibliografía de la época, los mapas, las fotos y los datos estadísticos arrojados por el Censo General de Población de la provincia de Buenos Aires del año 1881 en cuanto a ganadería y agricultura se refieren. Según estos el Partido de Ramallo contaba para ese entonces con 20.646 cabezas de ganado vacuno, 12.964 cabezas de ganado caballar, 720. 838 cabezas de ganado lanar, 596 cabezas de ganado porcino, 52 cabezas de ganado cabrío, 55 burros y mulas. El ganado lanar habría superado ampliamente al resto de la producción ganadera de la zona, lo que hace suponer su participación en el boom ovino al que hacen referencia los distintos autores. En cuanto a la producción agrícola, las evidencias de los cambios estarían dados por la cantidad de hectáreas que serían incorporadas, algunas de ellas por vez primera,

para destinarlas al cultivo del trigo y maíz, y al hecho de que tierras que antes habían pertenecido a pastoreo serían destinadas a la siembra de lino primero, luego de trigo o cebada cerrando el ciclo con alfalfa.

Las políticas públicas en materia de inmigración que se implementarían desde mediados del siglo XIX, a diferencia de las adoptadas en décadas anteriores que habían propiciado y aceptado la inmigración que espontáneamente había querido venir a la República, irían expresando progresivamente una posición más intervencionista del Estado y una deliberada voluntad por promover una inmigración selectiva y útil conforme las necesidades del país. Dicho ideal y voluntad se vería materializado mediante la puesta en vigencia de Ley Avellaneda N° 817 de inmigración y colonización. El compendio de normas contenidas en su cuerpo normativo no tendría en la realidad la eficacia que algunos esperaban.

Para el estudio y análisis de la conformación del mercado de trabajo en el Partido de Ramallo, con mano de obra de ultramar, en el periodo entre censos de los años 1869 y 1895, tome en cuenta fuentes tanto estadísticas como así también cualitativas. Ello me ha permitido determinar la distribución de la población potencialmente activa y población económicamente activa en función de sus ocupaciones como así también su peso en el crecimiento demográfico del Partido.

En lo que respecta a las transformaciones demográficas, el ritmo de crecimiento demográfico sería más lento y desigual en determinados espacios de la campaña que en la ciudad de Buenos Aires y su hinterland inmediato. Si bien en la provincia de Buenos Aires el número de habitantes se habría quintuplicado entre las décadas de 1850 y 1890, no todas las regiones ni todos los Partidos de la Campaña acompañarían ese ritmo de crecimiento. Muestra de lo afirmado es el caso del Partido de Ramallo, en el cual, según los datos arrojados por los Censos Nacionales del año 1869, de 1895 y 1914 y el Censo Provincial del año 1881, el número total de habitantes del Partido de Ramallo se duplicaría en el periodo comprendido entre los censos del año 1869 y 1895; y se quintuplicaría solo si tenemos presente el período comprendido entre los censos del año 1869 y 1914.

Los datos arrojados por los censos antes citados respecto del crecimiento demográfico en el Partido de Ramallo, establecerían que la cantidad de habitantes entre los años 1869 a 1895 pasaría de 3140 a 7324 en el año 1895 y a 15.899 si nos extendemos hasta el año 1914 para hacernos una idea de la proyección del mismo.

El análisis me ha permitido establecer y demostrar que, a partir del peso demográfico, las nacionalidades y las características ocupacionales, los inmigrantes de ultramar arribados al Partido de Ramallo entre los años 1869 y 1895 integrarían una efectiva fuerza de trabajo determinada por las transformaciones experimentadas en la provincia de Buenos Aires.

Todos estos elementos a los que se suma el hecho de que entre los años 1854 y 1882 se crearon 34 nuevos partidos en la provincia de Buenos Aires por sobre los 46 existentes hasta ese momento, me permiten concluir que la creación del Partido de Ramallo respondió a la necesidad del Estado provincial de tomar la posesión y el control efectivo del territorio, ya fuera de las denominadas zonas vacías dentro de la campaña como así también de las tierras fronteras afuera que aún estaban en poder del **indio**, e incorporar a éste a la expansión económica generada por el boom ovino de mediados de la década del '60 y, por el desarrollo de la producción combinada de cereales y carne vacuna de fines de siglo XIX para responder tanto a los requerimientos de un mercado interno en crecimiento como así también a las demandas del mercado internacional.

La información que los censos nacionales de población de los años 1860 y 1895, y el censo del año 1881 de la provincia de Buenos Aires me suministran, inherentes a la problemática que me he planteado a comienzo del trabajo ofrecen una invaluable aproximación a ella. Asimismo, corresponde mencionar que la complementariedad de otras fuentes tales como publicaciones bibliográficas nacionales y de la región; mapas de mensura; mapas geográficos; y fotografías, me ha permitido avanzar en el conocimiento de ésta realidad pasada.

El estudio de la conformación del mercado de trabajo, con mano de obra inmigrante de ultramar en las últimas décadas del siglo XIX, desde una aproximación local, contribuirá a una mejor comprensión del flujo migratorio arribado a nuestro país.

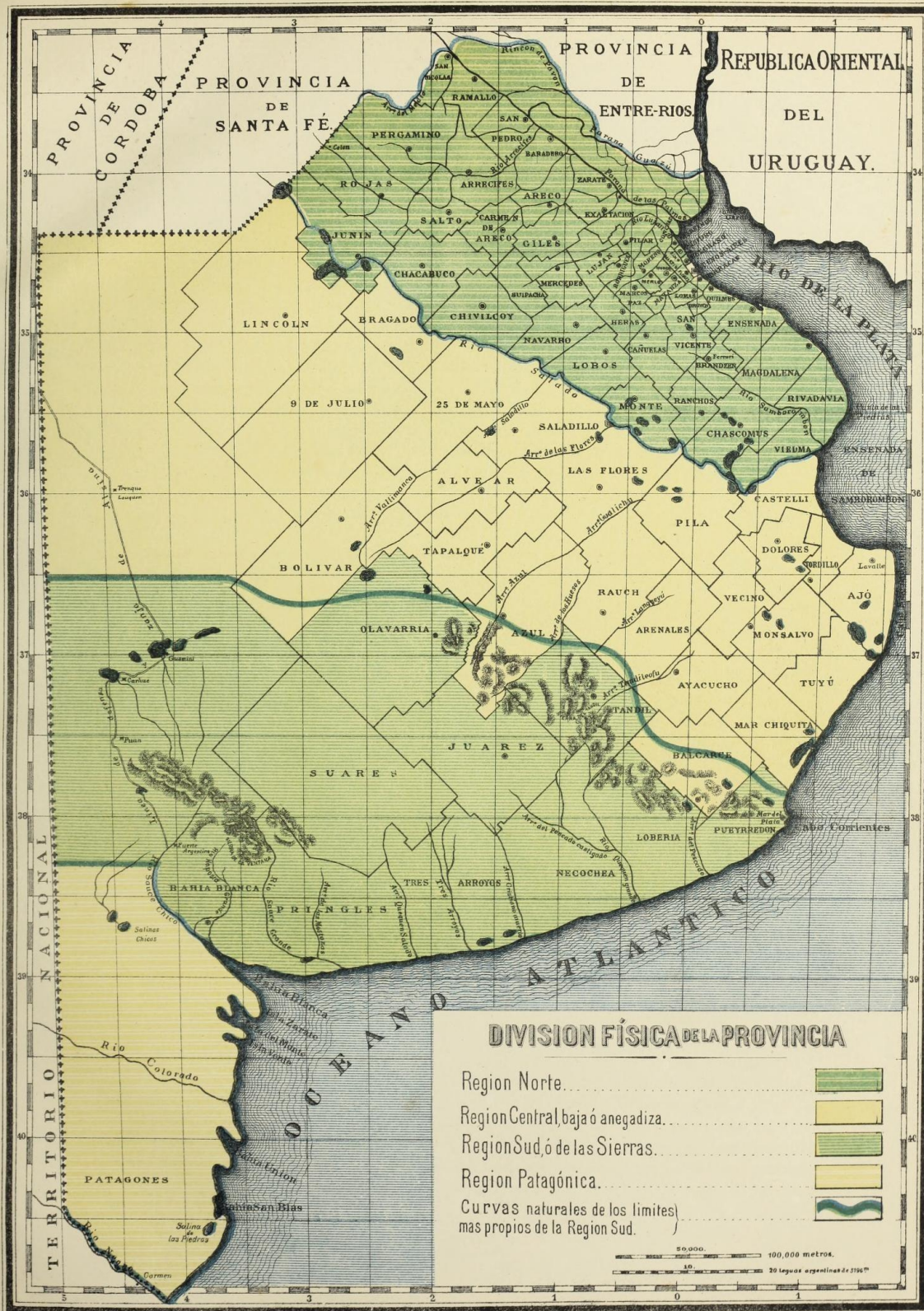
Años de búsqueda, de estudio y análisis, tanto de cédulas censales como así también de expedientes de mensura, planos, fotografías y publicaciones locales y de la región, ha llevado la realización del presente trabajo. Intentando así subsanar la vacancia de estudios de trabajos históricos referidos a esta localidad y esta región, espacios que han sido sometidos al olvido.

ANEXO. MAPAS

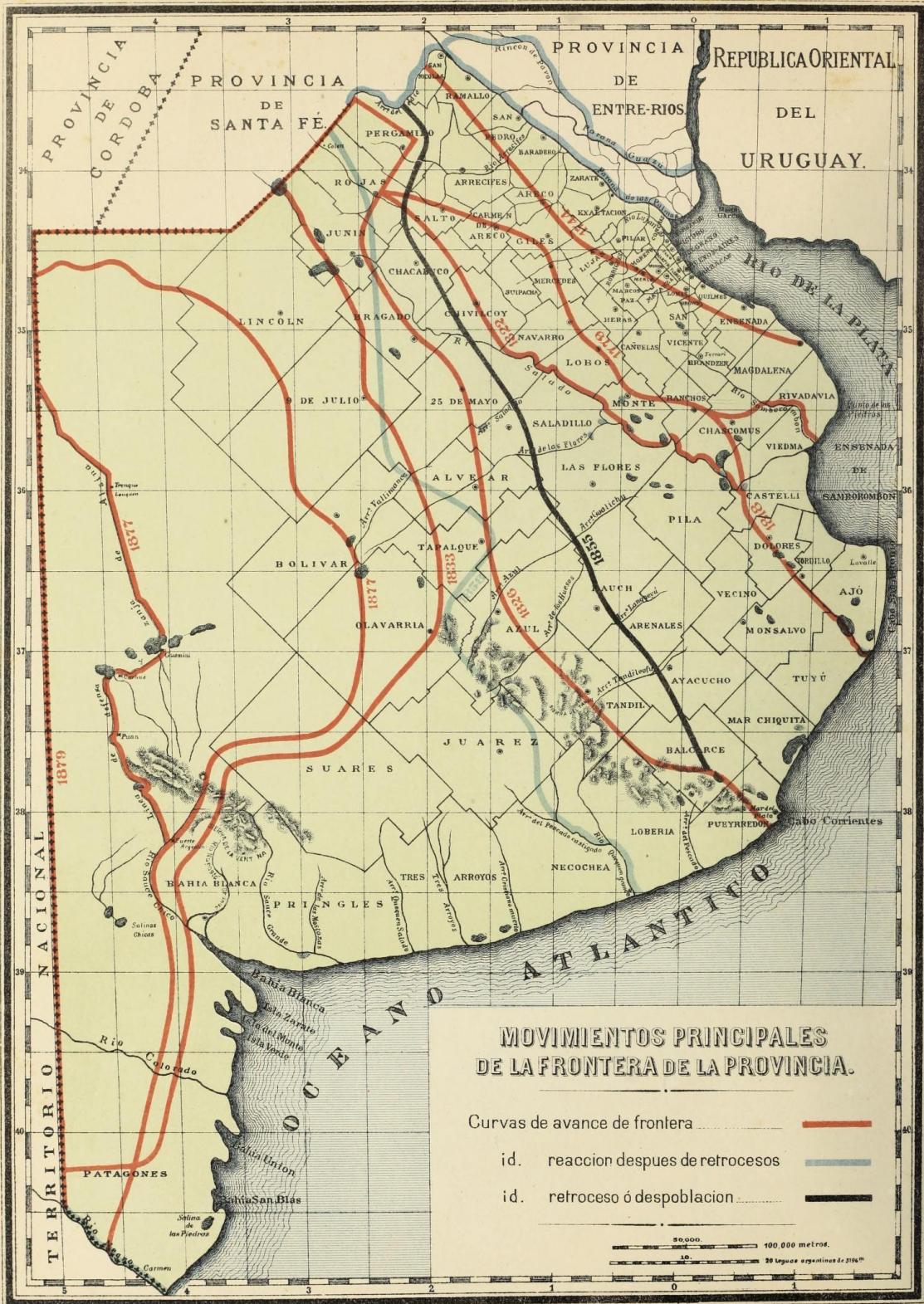




Lit. Alb. Lersch Florida 146 B° A°



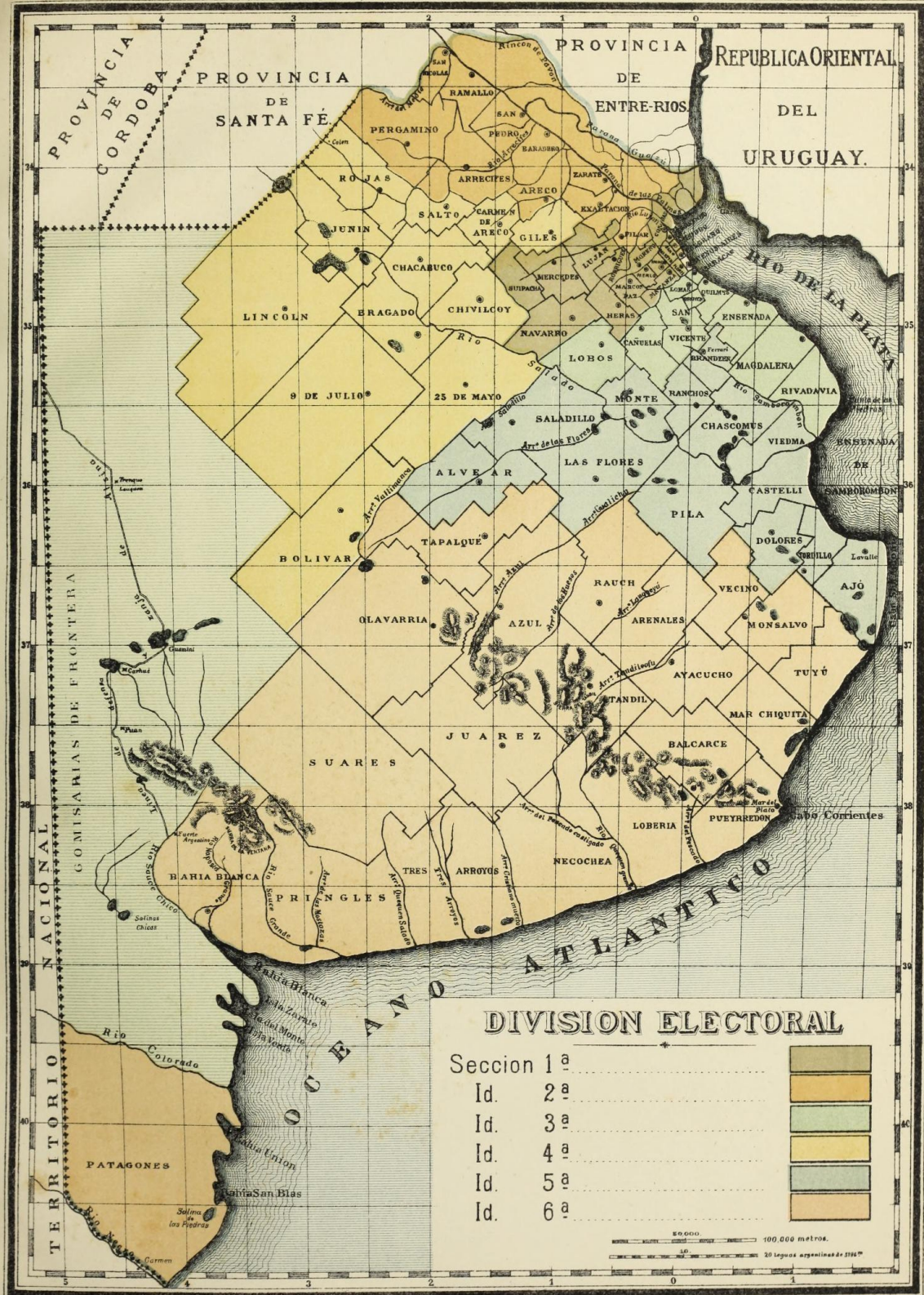
Lit. Alb. Lersch Florida 146 B^o A^o



Lit. Alt-Larsch Florida 146 D^aA



Lit. Alb. Lersch. Florida 146 B^a A^a



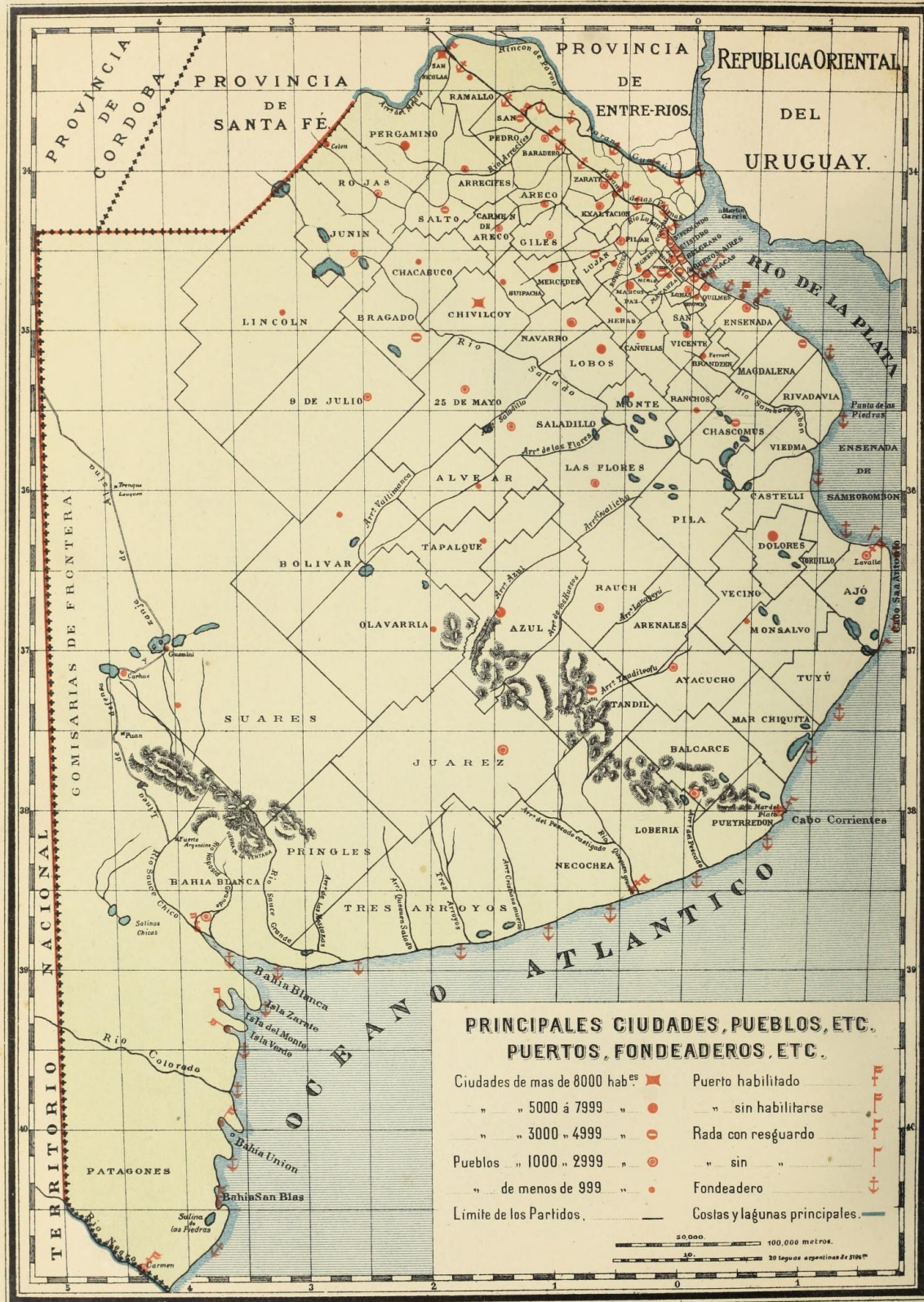
Lit. Alb. Lersch Florida 146 B^a A^a



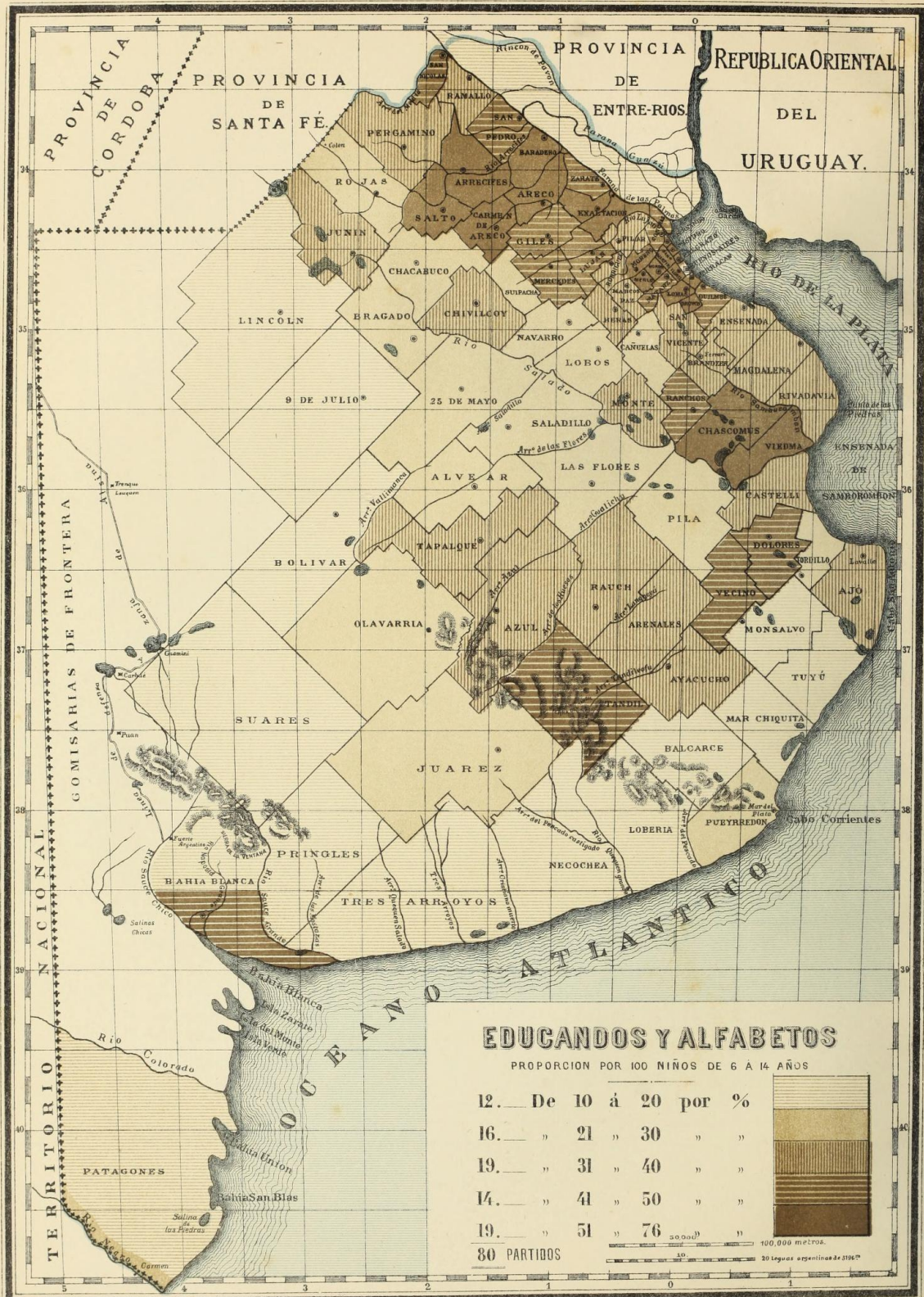
Lit. Alb. Larsch Florida 146 B^a A^a



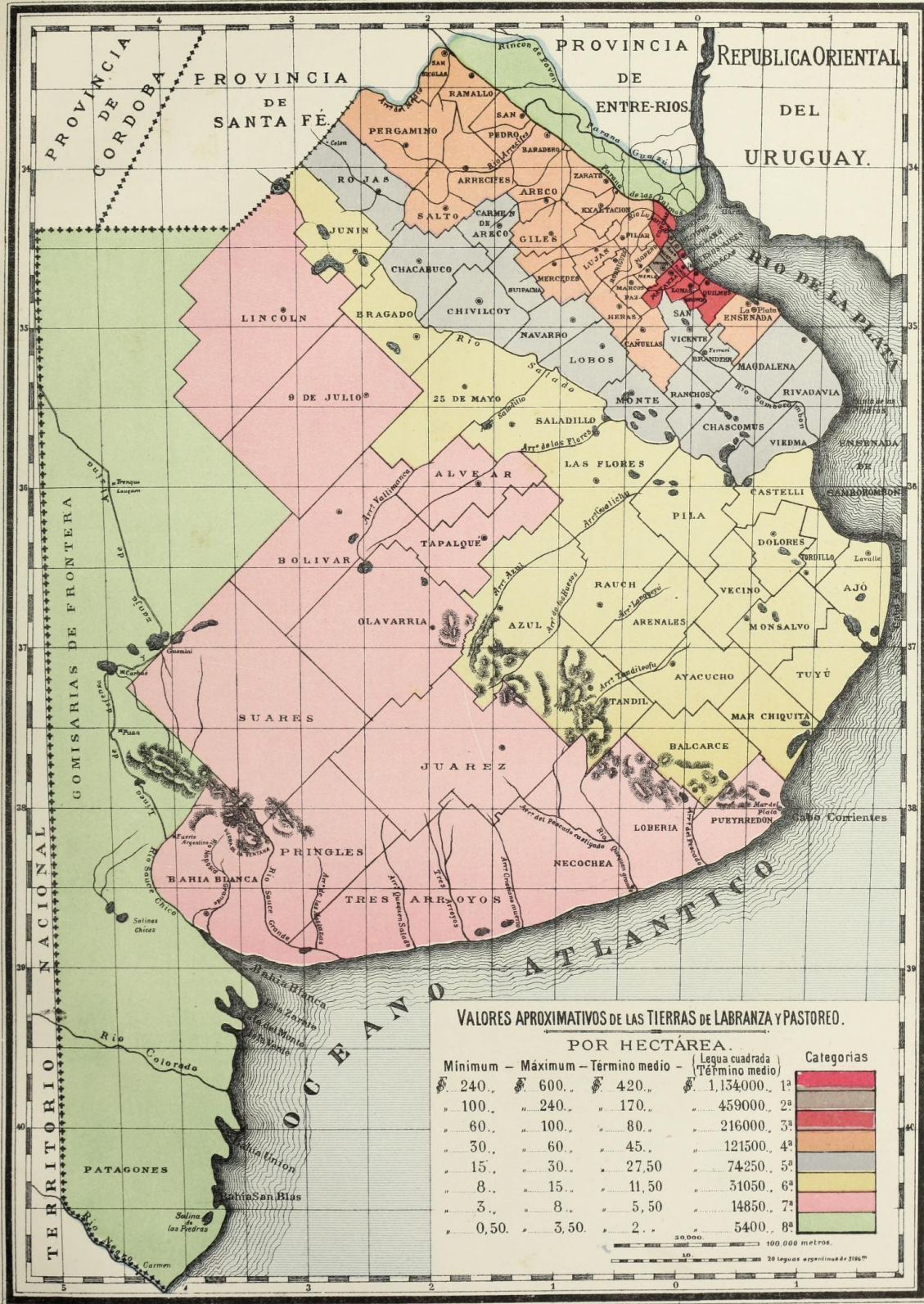
Lit. Alb. Lersch, Florida 146 B^a A^a



Lit. Alb. Lersch Florida 146 B^a A²



Lit. Alt-Larsch Forder 146 B^a A²



Lito. Alb-Larsch Florida 146 B* A*



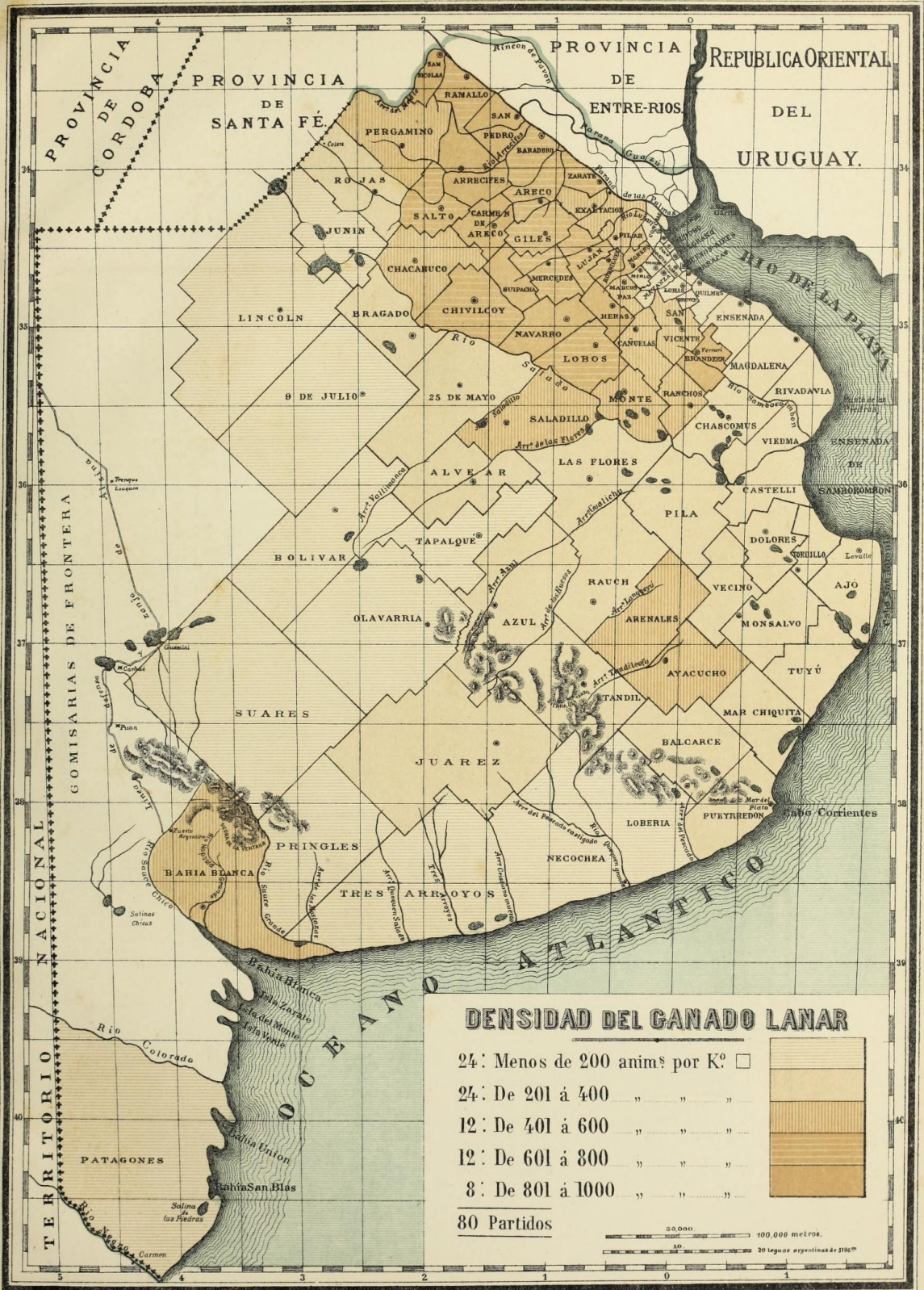
Lit. Alb. Larach Florida 146 B^o A^o



Lit. Alb. Lersch Florida 146 B^a A^a



Lito. Alb. Lersch Florida 146. B. A.

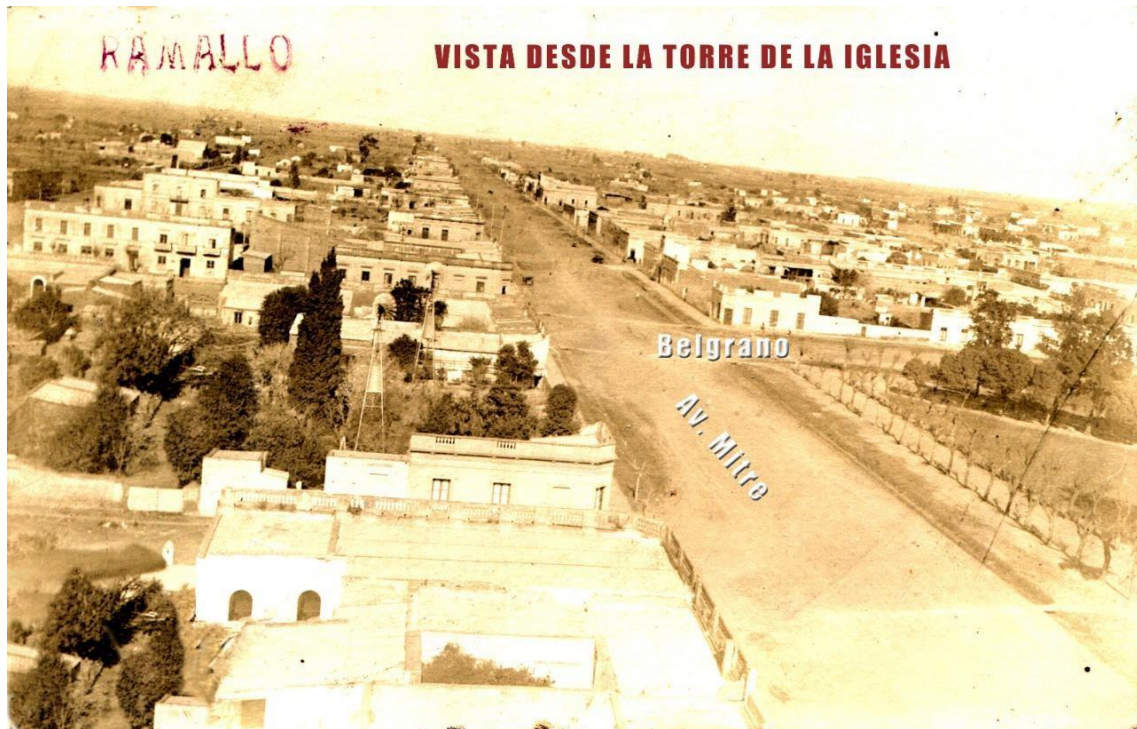


Lit. Alb. Larach Florida 146 B^o A^o

**ANEXO Fotos. Puertos de embarque de cereales de la ciudad de Ramallo.
Partido de Ramallo.**



Foto. Casco urbano del Pueblo de Ramallo. Partido de Ramallo.



Bibliografía

Alejandro Fernández (2017). “La ley argentina de inmigración de 1876 y su contexto histórico”. Almanack. Guarulhos, n 17. Buenos Aires, Argentina, 2017.

C. E. Pennino (1910). “Ramallo. Notas sobre su Fundación y Progreso de Ramallo”. Ramallo, Imp. Tragant.

E. J. Miguez (1987). “Política, participación y poder. Los inmigrantes en las tierras nuevas de la provincia de Buenos Aires en la segunda mitad del siglo XIX”. *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 6-7, CEMLA. Buenos Aires.

Fernando Cacopardo (2007). “El Estado en la Definición Territorial de la Argentina del Siglo XIX: construcciones legales, cuadrícula territorial y urbanística en la frontera de la provincia de Buenos Aires al sur del río Salado”. *Perspectivas Urbanas*, Núm. 8.

Fernando J. Devoto (2004). “Historia de la Inmigración en la Argentina”. Buenos Aires, Sudamericana.

Fernando J. Devoto (2006). “Historia de los Italianos en la Argentina”. Buenos Aires, Biblos.

Gladys Massé (2012). “El tamaño y el crecimiento de la población desde la Conquista hasta 1870, Capítulo 4”. *Historia de la Provincia de Buenos Aires*, Tomo I, Población, ambiente y territorio, Director Otero, Hernán. Gonnet, Edhasa. UNIPE.

Héctor R. Sánchez (1992). “Ramallo, Peldaños de su Historia”. Ramallo.

Hilda Sabato y Romero, Luis Alberto (1992). “Los Trabajadores de Buenos Aires. La experiencia del Mercado: 1850 – 1880”. Buenos Aires, Sudamericana, Humberto I 531.

Hilda Sabato (1989). “Capitalismo y ganadería en Buenos Aires: La fiebre del lanar, 1850-1890”. Sudamericana.

Hilda Sabato (1985). “Trabajar para vivir o vivir para trabajar: Empleo ocasional y escasez de mano de obra en Buenos Aires, ciudad y campaña, 1850-1880”. *Nicolás Sánchez Albornoz, Población y mano de obra en América Latina*. Madrid, Alianza.

Hilda Sabato (1985). “La formación del mercado de trabajo en Buenos Aires, 1850-1880”. *Desarrollo Económico Revista de Ciencias Sociales*, Vol. 24, N° 96, enero-marzo.

Juan Bautista Alberdi (2004). “BASES y puntos de partida para la organización política de la República Argentina”. Buenos Aires, Plus Ultra.

M.C. Cacopardo y J.L. Moreno (1994). “La familia Italiana Y Meridional en la Emigración a la Argentina”. *EdiZioni Scientifiche Italiane*.

María Caputo y Analía Manavella (2001). “Rosario desde antes del pago de los Arroyos” en: “La Historia de Rosario”. Tomo I, Economía y Sociedad. Dir. Ricardo Falcon y Myriam Stanley. Homo Sapiens Ediciones.

María Cristina Cravino (2011). “Organización territorial y conflictos urbanos del Partido de General Sarmiento. Una mirada desde la historia”. *Colección Cuestiones Metropolitanas*. Universidad Nacional de General Sarmiento.

M. E. Albaizeta, M. Bonaudo y E. Sonzogni (1988). “Tierras, Colonización y Emergencia de una Pequeña y Mediana Burguesía agraria”. *Serie papeles de Trabajo*. Rosario.

María Fernanda Barcos. “Los ejidos de los pueblos de Campaña: Ocupación y acceso a la propiedad legal en Monte, 1829-1965”. *Centro de Estudios Histórico Rurales*. Universidad Nacional de la Plata. CONICET.

María Fernanda Barcos (2009). “De cada labrador un soldado y de cada agricultor un propietario. Economía, sociedad y política en el ejido de la Guardia de Luján (Mercedes),

1810-1870”, *Tesis de Doctorado*, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Nadia De Cristóforis (2016). “Inmigrantes y colonos en la provincia de Buenos Aires, Una mirada de largo plazo (siglos XIX-XXI)”. Buenos Aires, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, *Colección Libros de Cátedra*.

Oscar Oszlak (2004). “La Formación del Estado Argentino, Orden, progreso y organización nacional”. Buenos Aires, Ariel.

Oswaldo Barsky y Jorge Gelman (2005). “HISTORIA DEL AGRO ARGENTINO”, “Desde la Conquista hasta fines del siglo XX”. Buenos Aires, Mondadori.

Oscar Videla y Sandra Fernández (2001). “La evolución económica rosarina durante el desarrollo agroexportador” en: “La Historia de Rosario”. Tomo I, Economía y Sociedad. Dir. Ricardo Falcon y Myriam Stanley. Homo Sapiens Ediciones, 2001.

R. C. Paredes “Nativos e inmigrantes. Propietarios y Arrendatarios: La mano de obra y las transformaciones de la producción rural en el noreste de la Provincia de Buenos Aires (1850-1910)”. UNLU.

Rafael Mata Olmos (1991). “Tierras Públicas y Colonización en la República Argentina. Estudio de un caso en el desierto de la provincia de Mendoza”. ERIA.

Ricardo Falcon y Myriam Stanley (2001). “La Historia de Rosario”. Tomo I, Economía y Sociedad. Homo Sapiens Ediciones.

Susana Novick (2008). “Migración y políticas en Argentina: tres leyes para un país extenso (1876-2000)”, *Cuadernos del Pensamiento Crítico Latinoamericano*. Buenos Aires. CLACSO.

Tulio Halperin Donghi (1969). “La expansión ganadera en la campaña de Buenos Aires”, en T. di Tella y T. Halperín Donghi. *Los fragmentos del poder*. Buenos Aires.

Tulio Halperin Donghi (1987). “¿Para qué la Inmigración? Ideología y Política Inmigratoria y Aceleración del Proceso Modernizador: El caso Argentino (1880-1914)”. Buenos Aires, Sudamericana.

Fuentes

Censo General de la Provincia de Buenos Aires, Demográfico, Agrícola, Industrial, Comercial & Verificado el 9 de octubre de 1881. Bajo la Administración del Doctor Don Dardo Rocha. Buenos Aires, Imprenta de EL DIARIO, 1883.

Memorias, Expedientes, fotos y mapas de mensura de la fundación del Partido de Ramallo.

Primer Censo de la República Argentina. Verificado los días 15, 16 y 17 de setiembre de 1869. Bajo la Dirección de Diego G. De la Fuente. Buenos Aires, Imprenta del Porvenir, calle de la Defensa N° 129, 1872

Segundo Censo de la República Argentina, 10 de mayo de 1895, Oficinas del Censo, Buenos Aires, 1898.